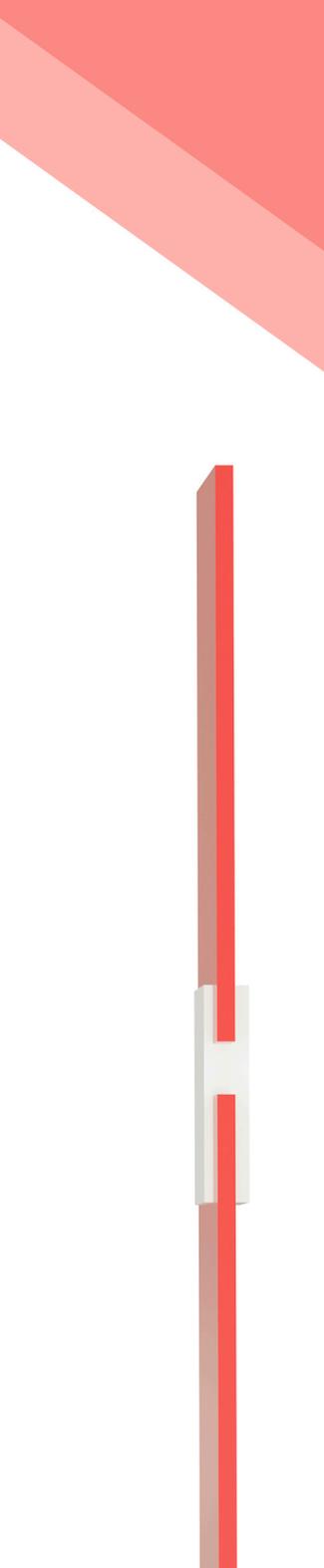


SEGUNDO PERIODO DE TRANSICIÓN

OCTAVO INFORME
Marzo 14 de 2018



CONTENIDO

PRESENTACIÓN

1. RESULTADOS ALCANZADOS EN EL PERIODO

NOVIEMBRE 2017 A FEBRERO 2018

- 1.1 RECTORÍA Y UNIDADES ADSCRITAS
- 1.2 OFICINA ASESORÍA JURÍDICA
- 1.3 OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
- 1.4 INFORME CONSTRUCCIÓN HOSPITAL VETERINARIO
- 1.5 PROGRAMA DE PAZ (PP) UT
- 1.6. AVANCES REFORMA ESTRUCTURAL

2. VICERRECTORÍA ACADÉMICA

- 2.1 INFORME PROGRAMAS ACREDITADOS Y REACREDITADOS DURANTE EL PERIODO ENTRE NOVIEMBRE DE 2017 Y FEBRERO DE 2018
- 2.2 DOCUMENTO DE CONDICIONES INICIALES PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
- 2.3 OFICINA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO CIENTÍFICO
- 2.4 OFICINA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA
- 2.5 ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

3. VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

- 3.1 REDUCCIÓN COSTOS DE NÓMINA DE ENERO DE 2018
- 3.2 REDUCCIÓN DEL DÉFICIT PRESUPUESTAL Y FINANCIERO
- 3.3 EVOLUCIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LAS GRANJAS DE LA UT
- 3.4 EVOLUCIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LA CLÍNICA DE PEQUEÑOS ANIMALES

4. VICERRECTORIA DESARROLLO HUMANO

5. PLAN DE ACCIÓN – PERIODO DE TRANSICIÓN (SEGUNDO AÑO)

Anexo: PLAN DE ACCIÓN - PERIODO DE TRANSICIÓN (segundo año)

PRESENTACIÓN

Corresponde al Rector de la Universidad del Tolima, como servidor público y representante legal, rendir cuentas y presentar periódicamente informes de gestión al Consejo Superior (C.S.), como máximo órgano de dirección y control universitario; en procura de dejar evidencia de la transparente y correcta ejecución de los recursos y el cumplimiento del mandato legal encomendado mediante el Acuerdo 021 del 12 de septiembre de 2016 y 025 del 6 de septiembre de 2017.

Así mismo, el presente ejercicio de rendición de gestión del periodo comprendido entre diciembre de 2017 a febrero de 2018, se constituye como un ejercicio de retroalimentación y evaluación de la gestión, articulado con la planeación presupuestal, la administración del riesgo y las alianzas estratégicas para el cumplimiento de las acciones que se proyectaron para la vigencia que se pretende rendir.

Orden, unidad y planeación han sido los pilares sobre los cuales se ha construido una nueva historia para la universidad del Tolima. Durante nuestra gestión en cumplimiento de las labores encomendadas por el CS universitario, especialmente las establecidas en el Acuerdo No.025 de septiembre 6 de 2017, hemos logrado varios avances y la puesta en escena de nuevos retos, que permitirán la consolidación de importantes progresos y el inicio de una historia diferente para la universidad, una en la que esperamos su reconocimiento de calidad y la excelencia de sus aportes en la transformación de la región y el país.

Como es de conocimiento público, nuestros objetivos en el presente año se centran en alcanzar la acreditación institucional; para ello hemos tenido en cuenta la historia y tradición de nuestra universidad y en especial, la obtención del reconocimiento de diecisiete (17) programas académicos con acreditación de alta calidad, de los cuales dos (2) corresponden a programas de Maestría y otros dos (2) cuentan con acreditación internacional; a partir de esta consideración y previo cumplimiento de requisitos, conforme a los lineamientos establecidos por el Consejo de Educación Superior – CESU, hemos presentado el documento de Condiciones Iniciales que recibirá fecha de verificación el próximo 5 de abril del presente año.

En cuanto a los avances en materia financiera, es importante registrar la disminución del déficit fiscal en un 64% , pasando de 24 mil millones en diciembre de 2016 a 8 mil 700 para el inicio de esta vigencia, todo esto con un programa orientado al ahorro permanente, una adecuada racionalización del gasto y una optimización del recurso que atiendan el desarrollo de los objetivos misionales de la universidad.

Nuestros gastos de funcionamiento tuvieron una disminución del -7.17% representados en gran parte por la disminución de salarios y gastos asociados a la nómina administrativa. Lo anterior, tiene impacto directo sobre el margen operacional de la Universidad del Tolima, que después de cuatro vigencias (2013-2016), reporta saldos positivos, lo que permitió el pago de las obligaciones salariales pendientes.

Entre los proyectos que adelantamos en el área financiera se encuentra el de depuración contable e implementación de las normas internacionales para el sector público, con el que esperamos tener más certeza de la información financiera de la universidad, para poder tomar oportunas decisiones en materia económica, orientándolas siempre a mejorar la experiencia de nuestros estudiantes y de toda la comunidad universitaria; y con esto fortalecer el proceso de acreditación institucional que adelantamos ante el CNA.

Un proyecto productivo que vale la pena mencionar, es el ejecutado en el Centro Universitario Regional del norte, donde con acciones concretas en las producciones pecuarias, agrícolas y forestales hemos superando los ingresos del 2016 (momento de nuestra llegada) en un 183%. Logro que nos permitió reinvertir en la infraestructura y mejorar las condiciones de estudiantes e investigadores de la UT.

Este mismo modelo se replica en la Clínica de pequeños animales, unidad académico administrativa donde no solo se desarrollan importantes actividades de docencia e investigación, sino que además se adelanta una exitosa generación de ingresos que supera el 370%; lo que demuestra que el trabajo disciplinado y la articulación efectiva con la administración central permiten alcanzar resultados sobresalientes.

Es importante destacar que los logros alcanzados son el resultado del trabajo de todo el personal que integra las diversas unidades académicas y administrativas de nuestra institución, con especial consideración, de nuestros profesores que desde siempre han estado dispuestos a contribuir con el mejoramiento continuo de nuestra alma mater. Sin embargo, para lograr un óptimo desarrollo de las funciones misionales, es necesario alcanzar la modernización organizacional deseada, que requiere de una gran capacidad de articulación de lineamientos, iniciativas y recursos institucionales, además, de consensuar los intereses de los actores involucrados en la vida universitaria.

Este proceso no podrá ser entendido como una situación coyuntural o una iniciativa específica que se desarrolla a partir de un proyecto, debe entenderse como una condición propia de una organización, concebido como un sistema abierto que es influenciado por el entorno ya sea a través de relaciones directas o indirectas, acuerdos explícitos o tácitos, colaboraciones y sinergias.

En pro de la modernización organizacional hemos trabajado de la mano del Departamento Administrativo de la función pública, quien acompaña eficientemente la revisión de nuestros procesos y procedimientos, dando alcance a su reformulación y simplificación. De esta manera, la institución debe estar preparada para adoptar permanentemente una visión de cambio aprendiendo a manejar la complejidad que esto conlleva. La evolución no se logra de súbito ni es un proceso espontáneo; por el contrario, requiere de aprendizajes y se apoya en pequeños logros para llegar a la meta visionada.

Igualmente es importante señalar, que el cumplimiento de las tareas de reforma estructural se han adelantado de acuerdo al cronograma presentado al Consejo Superior y que de su avance se ha venido registrando informes escritos trimestrales, de igual forma sucede con las tareas adelantadas en materia de reforma del Estatuto General que actualmente está en etapa de recepción de propuestas que serán estudiadas por el Honorable Consejo Académico.

En lo que se refiere al estatuto profesoral, la comisión de este estamento adelanta reuniones periódicas para la radicación formal del documento. Por su parte, el proceso de reforma de estatuto estudiantil, que será acompañado por la Vicerrectoría de Desarrollo Humano, inició el proceso de convocatoria para que sea el estamento quien presente las propuestas pertinentes, insumos que serán objeto de discusión para la presentación formal de la propuesta.

En otros ámbitos, se destacan los recursos económicos ejecutados en infraestructura física en la sede central, cuya apropiación presupuestal fue de mil setecientos treinta y dos millones doscientos sesenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho pesos (\$1.732'264.288), que corresponden a proyectos de adecuación, ampliación y mejora de las terrazas para el programa de artes plásticas y visuales, del invernadero de suelos No.1, el laboratorio de ecología molecular del Suelo de la Facultad de Ingeniería Agronómica, la colección zoológica bloque 17, reparación y mejoramiento del escenario deportivo y la adquisición e instalación del ascensor en el Bloque 31B.

La universidad como actor fundamental de la construcción de la paz y consiente de la importancia y vigencia del tema, se ha propuesto desarrollar una serie de actividades que desde la perspectiva universitaria están encaminadas a crear las condiciones para el trabajo en redes entre instituciones y las regiones, que logren interpretar las necesidades y requerimientos de la sociedad para la implementación del post-acuerdo, teniendo en consideración que la educación es un elemento fundamental para colaborar en la reconciliación de una sociedad dividida.

Por ultimo, debemos referenciar la recuperación progresiva de población estudiantil, cifra que después de una disminución sensible, paso de 36 mil estudiantes a 18 mil en el semestre B-2016. Luego de la ampliación de cobertura de nuestros programas académicos y de numerosos esfuerzos articulados proyectamos un número de 21 mil para el semestre A- 2018.

El ingreso de recursos para investigación, que permiten poner a la Universidad en un contexto global importante, sin descuidar su participación en la transformación de grandes problemas sociales que aquejan la sociedad, especialmente, nuestra región y los lugares en donde hacemos presencia, es otro de nuestros retos, en donde queremos fortalecer una política de investigación pertinente no solo para las disciplinas, sino para la comunidad que las rodea y las necesita.

En esta área es importante referenciar las gestiones desarrolladas desde la unidad de Convenios y proyectos donde se han liderado tres (3) convenios internacionales por un valor aproximado de 3.121 millones, una alianza interinstitucional de nivel nacional por valor de 1.089 millones con el Ministerio de Educación Nacional, tres (3) de orden departamental por valor de 11.409 millones con la Gobernación del Tolima, tres con otras entidades públicas (Alcaldía de Ibagué, EDAT y Cortolima) por valor de 351.356 y dos con empresas privadas (Cemex e Isagen) por algo más de 1.551 millones.

A esto se suman los resultados positivos obtenidos en la Convocatoria Colombia Científica, donde dos alianzas obtuvieron reconocimientos que representan

Todos los esfuerzos realizados siempre tendrán como propósito el mejoramiento de las condiciones del bienestar universitario y en este sentido, se vienen realizando importantes acciones conducidas a la permanencia estudiantil a través del programa de residencias y restaurante estudiantil, la Re significación del espacios que permitirá avances en la política del abordaje integral de consumos adictivos, el fortalecimiento de las zonas de orientación universitario, y las nuevas iniciativas que potencian los de espacios deportivos y culturales.

La ruta definida para el segundo año del período de transición, se encuentra establecida en el Plan de Acción 2018, el que incluye la programación de las metas establecidas para este período, articuladas con los lineamientos de los 4 ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Institucional, con un total de 16 programas y 41 proyectos con plazo de tiempo y recursos específicos para su realización.

Esperamos continuar realizando estas acciones con el apoyo de los organos de Dirección, la comunidad universitaria y demás grupos de interés de nuestra institución con el fin de lograr la estabilización definitiva de nuestra alma mater. Solo así podremos seguir escribiendo una NUEVA HISTORIA.

1. RESULTADOS ALCANZADOS EN EL PERIODO NOVIEMBRE 2017 A FEBRERO 2018

1.1 RECTORÍA Y UNIDADES ADSCRITAS

A continuación, se presentan los informes de las unidades adscritas a la Rectoría. Estos dan cuenta de las actividades realizadas, las que corresponden a la cotidianidad de la gestión y se encuentran encaminadas a la modernización y al mejoramiento del servicio a cargo de la institución.

1.1. 2 OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

En búsqueda de la eficacia y eficiencia, la Oficina de Asesoría Jurídica presenta el informe consolidado de diciembre de 2017 a febrero de 2018, correspondiente a las funciones realizadas.

a. TUTELAS:

Ingresaron a la base de datos de la oficina jurídica trece (13) tutelas, que fueron revisadas, corregidas y aprobadas. A continuación se relacionan los totales mensuales:

MES	NUMERO DE TUTELAS
DICIEMBRE	CUATRO (4)
ENERO	SEIS (6)
FEBRERO	TRES (3)

Fuente: Oficina Asesoría Jurídica

b. CONTRATOS:

Ingresaron docientos diez (210) contratos, los cuales fueron revisados y aprobados.

Es pertinente mencionar que en el mes de enero la oficina de contratación y la asesoría jurídica realizaron una labor de apoyo a la jornada de cierre de la Ley de Garantías, dando cumplimiento al cierre el cual fue exitoso, conforme fue consignado en el acta de la Contraloría Departamental del Tolima. A continuación se relacionan los contratos mensuales elaborados:

MES	NUMERO DE CONTRATOS
DICIEMBRE	CIENTO DIECISEIS (116)
ENERO	SESENTA Y UNO (61)
FEBRERO	TREINTA Y TRES (33)

Fuente: Oficina Asesoría Jurídica

c. PÓLIZAS:

Igualmente, ingresaron pólizas como garantías de contratos, convenios y órdenes de compras. En total se relacionan noventa y cuatro (94) pólizas, las cuales se agrupan mensualmente así:

MES	NUMERO DE PÓLIZAS
DICIEMBRE	DIECIOCHO (18)
ENERO	CUARENTA Y OCHO (48)
FEBRERO	VEINTI OCHO (28)

Fuente: Oficina Asesoría Jurídica

d. CONVENIOS:

Se revisaron y aprobaron ciento quince (115) actos administrativos relacionados con convenios mensualmente:

MES	NUMERO DE CONVENIOS
DICIEMBRE	TREINTA Y NUEVE (39)
ENERO	TREINTA Y NUEVE (39)
FEBRERO	TREINTA Y SIETE (37)

Fuente: Oficina Asesoría Jurídica

e. RESOLUCIONES Y ACUERDOS:

En este punto es necesario informar que hemos revisado diseñado y propuesto acciones de mejora del servicio, para centralizar y aplicar controles a los procesos. Para tal fin se están realizando actividades como la revisión de la normatividad que se aplica en los proyectos de resoluciones más utilizadas en la institución, evitando así que se produzcan hechos cumplidos entre otros casos.

Con fundamento en lo anterior, se determinó que la Oficina Jurídica realizaría una revisión inicial por medio del correo electrónico resolucionesut@ut.edu.co. Posteriormente, tras las correcciones realizadas se dará viabilidad para que se recojan los vistos buenos correspondientes. Así mismo, se estableció no reservar números de resoluciones con el fin de que exista una mejor planeación en los procesos académico-administrativos.

A continuación se relacionan las Resoluciones y Acuerdos revisados por la Oficina de Asesoría Jurídica, en el mes de enero ingresaron mil treinta y uno (1.031) resoluciones y acuerdos, discriminados mensualmente de la siguiente manera:

MES	NUMERO DE RESOLUCIONES Y ACUERDOS
DICIEMBRE	CIENTO CUARENTA Y NUEVE (149)
ENERO	OCHENTA Y NUEVE (89)
FEBRERO	CIENTO NOVENTA Y TRES (193)

Fuente: Oficina Asesoría Jurídica

f. VIABILIDADES:

Las unidades académico-administrativas conocen los requerimientos para solicitar una viabilidad jurídica (viabilidad técnica, viabilidad financiera y proyecto de acuerdo). Esto se ha venido exigiendo con el fin de tener la certeza de que los procesos cuentan con lo necesario para ser aprobados por el Consejo Superior. A continuación la relación mensual:

MES	NUMERO DE VIABILIDADES
DICIEMBRE	TRES (3)
ENERO	UNA (1)
FEBRERO	SEIS (6)

Fuente: Oficina Asesoría Jurídica

g. CONCEPTOS:

Para atender esta actividad, la Oficina de Asesoría Jurídica dispuso un correo electrónico para el ingreso de solicitudes de conceptos, a los cuales se les está asignando un número de radicado.

El consolidado se enuncia a continuación:

MES	NUMERO DE CONCEPTOS
DICIEMBRE	OCHO (8)
ENERO	CUATRO (4)
FEBRERO	SEIS (6)

Fuente: Oficina Asesoría Jurídica

h. DERECHOS DE PETICIÓN:

Como mejora en el mecanismo institucional se informa que todos los derechos de petición deben de ser reportados y enviados a revisión antes de que sean despachados.

A continuación se relaciona el consolidado:

MES	NUMERO DE DERECHOS DE PETICIÓN
DICIEMBRE	NUEVE (9)
ENERO	CINCO (5)
FEBRERO	DOCE (12)

Fuente: Oficina Asesoría Jurídica

Adicionalmente, la Oficina Jurídica hizo acompañamiento a la reforma estatutaria y acompañó los diferentes comités a los que fue convocada.

i. INFORME PROCESO DE NULIDAD SIMPLE EN QUE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA CUESTIONA LA PRIMA TÉCNICA

RADICACIÓN: 73001-23-33-005-2016-00769-00

MEDIO DE CONTROL: SIMPLE NULIDAD - LESIVIDAD

DEMANDANTE: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

DEMANDADO(S): CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Tema: ACUERDO No. 001 DE 1996 ART. 64 - PRIMA TÉCNICA PERSONAL NO DOCENTE

La Universidad del Tolima, a través de apoderado judicial formuló demanda de Simple Nulidad contra el artículo 64 del Acuerdo 001 del 29 enero de 1996, expedido por el Consejo Superior de la Universidad del Tolima, que consagró la prima técnica para los servidores públicos no docentes en el ente universitario.

PRETENSIÓN

Se solicitó la Nulidad del artículo 64 del Acuerdo No. 001 de 1996, por medio del cual se expide el Estatuto para el Personal Administrativo de la Universidad del Tolima.

ARTÍCULO DEMANDADO

"Tendrán derecho a percibir prima técnica, los servidores públicos no docentes de la Universidad del Tolima, pertenecientes a los niveles directivo, asesor, ejecutivo, profesional y para todos los demás niveles de acuerdo a la evaluación del desempeño, utilizando para tal efecto los criterios previsto por los Decreto 1661 y 2164 de 1991 y todas las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan."

ARGUMENTOS DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

El artículo 64 del Acuerdo No. 001 de 1996, que consagra el reconocimiento de la prima técnica para el personal no docente de la Universidad del Tolima, para los niveles directivo, ejecutivo, profesional y demás niveles, vulnera el artículo 9° del Decreto 1661 de 1991 y la Ley 60 de 1990, en la medida que dichas disposiciones solo consagran el reconocimiento de dicha prima para empleados del orden nacional. Adicionalmente explica que con la declaratoria de nulidad del artículo 13 del Decreto 2164 de 1991, por parte del H. Consejo de Estado, desapareció del mundo jurídico la norma que sustentaba el reconocimiento de la prima técnica Para empleados del orden territorial, quedando sin fundamento normativo alguno que respalde el pago de esta prima a empleados diferentes a los del orden nacional. Sostiene entonces que al vulnerar el artículo demandado normas de carácter superior, que además consagra derechos económicos a empleados que no se encuentran en la situación jurídica descrita en la norma, se hace procedente la declaratoria de nulidad del artículo en mención.

ACTUACIÓN PROCESAL

ADMISIÓN DE LA DEMANDA: 07 de diciembre de 2016

SUSPENSIÓN PROVISIONAL: 22 de febrero de 2017

AUDIENCIA INICIAL: 31 de julio de 2017

El problema jurídico de fondo a resolver, se contrae a establecer si resulta procedente la declaratoria de nulidad del artículo 64 del Acuerdo No. 001 de 1996, disposición que se consagró dentro del Estatuto para el Personal Administrativo de la Universidad del Tolima, el reconocimiento de una prima técnica para los servidores públicos no docentes de la Universidad del Tolima, perteneciente a los niveles directivo, asesor, ejecutivo, profesional y para todos los demás niveles de acuerdo a la evaluación del desempeño, utilizando para tal efecto los criterios por los Decretos 1661 y 2164 de 1991, lo anterior en consideración a que la disposición que la consagraba para empleados públicos del orden territorial fue excluida del mundo jurídico con fundamento en la sentencia del H. Consejo de Estado de fecha 19 de marzo de 1998, radicado No. 11955, siendo entonces vulneratoria de normas superiores, o si por el contrario, no existe fundamento alguno para declarar su nulidad.

FALLO

Considera la Sala que la disposición normativa acusada, al establecer por parte del Consejo Superior Universitario el reconocimiento de una prima técnica por evaluación de desempeño a favor del personal no docente de la universidad del Tolima, excede el campo de competencia otorgada por la ley, y en este caso contraviene normas de carácter constitucional y legal, tal como las consagradas en el artículo 150 numeral 19° superior y la Ley 4ª de 1992. Ahora bien, adicionalmente también convergen en este punto los argumentos expuestos por la entidad demandante, para deprecar la nulidad de la disposición acusada, como quiera que a partir de la sentencia proferida por el H. Consejo de Estado de fecha 19 de marzo de 1998, con ponencia del Dr. Silvio Escudero Castro, radicación No. 11955, se declaró la nulidad del artículo 13 del Decreto 2164 de 1991, al considerar que el Presidente de la República desbordó los límites de la potestad reglamentaria al hacer extensivo este tipo de reconocimiento a entidades del nivel territorial y descentralizados. En ese orden de ideas, el reconocimiento de la prima técnica solo se conservó para los empleados del orden nacional.

Conforme a lo reseñado, tampoco es procedente extender el reconocimiento de la prima técnica, concebida inicialmente para los servidores públicos del orden nacional, a los del orden territorial y sus entidades descentralizadas, como quiera que al declararse nula la norma que la permitía a estos últimos servidores, quedaron sin fundamentos legal los actos expedidos con base en esa disposición.

Bajo las condiciones expuestas, es claro que el artículo 64 del Acuerdo No. 001 del 29 de enero de 1996, expedido por el Consejo Superior de la Universidad del Tolima, a través del cual reconoció la prima técnica para los servidores públicos no docentes del ente universitario, riñe con disposiciones de carácter constitucional y legal, esto es, al invadir competencias reservadas al legislador y al Gobierno Nacional. Adicionalmente, y como quiera que el reconocimiento de la prima técnica de acuerdo con los alcances expuestos por el H. Consejo de Estado en su sentencia del 19 de marzo de 1998, solamente se encuentra dispuesta para empleados del orden nacional, sin que en ningún momento sea procedente su extensión a los empleados del orden territorial, resulta entonces procedente declarar la nulidad del artículo 64 del Acuerdo Nro. 001 de 1996, por medio el cual se consagró para los servidores públicos no docentes de la Universidad del Tolima.

IMPACTO FINANCIERO

El Valor del concepto de prima técnica mensual es de \$ 26,924,123, corresponde a 23 funcionarios a quienes se les elimina la prima técnica.

El Valor anual del concepto de prima técnica es de \$ 323,089,475.

Ahorro total de \$ 558,377,005, cifra que incluye salario, aportes patronales y prestaciones sociales.

IMPACTO FINANCIERO

N°	DEPENDENCIA	GRADO Y CARGO	SUELDO BASICO 2018	VALOR MENSUAL PRIMA TÉCNICA	COSTO TOTAL ANUAL NÓMINA CON PRIMA TÉCNICA	COSTO TOTAL ANUAL NÓMINA SIN PRIMA TÉCNICA	AHORRO ANUAL PROYECTADO
1	Rectoría	ASESOR 6	4.580.897	1.007.797	115.903.432	95.002.819	20.900.613
2	Oficina Asesoría Jurídica	ASESOR 11	6.431.316	1.414.890	162.721.759	133.378.490	29.343.269
3	Oficina Control Interno Disciplinario	DIRECTIVO 15 (JEFE DE OFICINA)	5.740.170	1.262.837	145.234.744	119.044.876	26.189.868
4	Oficina de Control de Gestión	DIRECTIVO 15 (JEFE DE OFICINA)	5.740.170	1.262.837	145.234.744	119.044.876	26.189.868
5	Division Relaciones Laborales y Prestacionales	DIRECTIVO 13 (JEFE OFICINA)	5.335.743	1.173.863	135.002.148	110.657.498	24.344.650
6	Division de Servicios Administrativos	DIRECTIVO 13 (JEFE OFICINA)	5.335.743	1.173.863	135.002.148	110.657.498	24.344.650
7	Dirección Bienestar Universitario	DIRECTOR 9	4.544.576	999.807	114.984.461	94.249.558	20.734.903
8	Vicerrectoría Académica	DIRECTOR 9	4.544.576	999.807	114.984.461	94.249.558	20.734.903
9	Proyección Social	DIRECTIVO 16 (JEFE OFICINA)	5.819.542	1.280.299	147.242.973	120.690.965	26.552.008
10	Oficina de Registro y Control Académico	DIRECTOR 9	4.544.576	999.807	114.984.461	94.249.558	20.734.903
11	Facultad Ciencias de la Educación	DECANO	3.205.806	1.410.555	162.223.220	132.969.847	29.253.373
12	Facultad Ciencias Economicas y Administrativas	DECANO	3.205.806	1.410.555	162.223.220	132.969.847	29.253.373
13	Facultad de Ciencias de la Salud	DECANO	3.205.806	1.410.555	162.223.220	132.969.847	29.253.373
14	Facultad de Ciencias de la Salud	DIRECTOR 10 (SECRETARIO ACADÉMICO)	4.882.176	1.074.079	123.526.237	101.251.012	22.275.225
15	Programa de Enfermería	DIRECTOR 9 (DIRECTOR DE PROGRAMA)	4.544.576	999.807	114.984.461	94.249.558	20.734.903
16	Programa Comunicación Social	DIRECTOR 9 (DIRECTOR DE PROGRAMA)	4.544.576	999.807	114.984.461	94.249.558	20.734.903
17	Facultad de Ingeniería Agronómica	DIRECTOR 10 (SECRETARIO ACADÉMICO)	4.882.176	1.074.079	123.526.237	101.251.012	22.275.225
18	Facultad de Ingeniería Forestal	DECANO	3.205.806	1.410.555	162.223.220	132.969.847	29.253.373
19	Facultad de Tecnologías	DECANO	3.205.806	1.410.555	162.223.220	132.969.847	29.253.373
20	Granja Centro Forestal Tropical "Pedro Antonio Pineda"	DIRECTOR 10 (SECRETARIO ACADÉMICO)	4.882.176	1.074.079	123.526.237	101.251.012	22.275.225
21	Secretaría Académica	DIRECTOR 10 (SECRETARIO ACADÉMICO)	4.882.176	1.074.079	123.526.237	101.251.012	22.275.225
22	Licenciatura en Educación Básica en Ciencias Naturales con Énfasis en Educación Ambiental	DIRECTOR 9 (DIRECTOR DE PROGRAMA)	4.544.576	999.807	114.984.461	94.249.558	20.734.903
23	Secretaría Centros Regionales	DIRECTOR 9	4.544.576	999.807	114.984.461	94.249.558	20.734.903
TOTAL				\$ 26.924.123	\$ 3.096.454.216	\$ 2.538.077.211	\$ 558.377.005

Fuente: División de Relaciones Laborales y Prestacionales

1.1.3 OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

La Oficina de Desarrollo Institucional presenta el informe de las actividades desarrolladas en el Sistema de Gestión de Calidad y las obras de infraestructura física que se han venido adelantando para brindar espacios adecuados y dignos de formación académica, proyección e investigación, escenarios para el esparcimiento, las prácticas deportivas y de salud física para la comunidad universitaria.

SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD. RECERTIFICACIÓN OTORGADA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN (ICONTEC)

En relación con la adopción y ejecución de medidas tendientes a la modernización y al mejoramiento de la prestación de nuestros servicios, se informa la obtención de la recertificación del Sistema de Gestión de Calidad bajo la Norma NTCGP 1000:2009, expedida por el Icontec, organismo certificador que en noviembre de 2017 entregó la certificación correspondiente por tres (3) años, hasta enero de 2020.

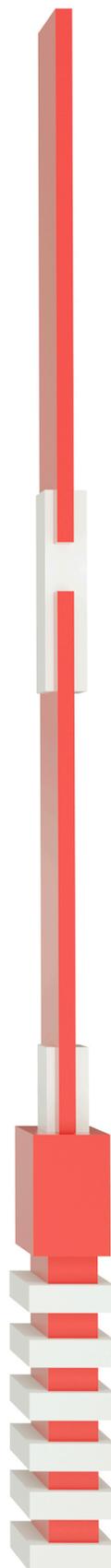
PROYECTOS DE MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CAMPUS UNIVERSITARIO, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN EJECUCIÓN A ENERO 2018

Se informa el avance de obras de infraestructura física en la Sede Central, dichas acciones se han realizado a través de diferentes proyectos de mejoramiento y adecuación por un valor de mil setecientos treinta y dos millones doscientos sesenta y cuatro mil doscientos ochenta y ocho pesos (\$1.732'264.288).

OBRAS	VALOR	TIEMPO EJECUCION	INICIO / FINALIZAC.	EJECUCION/ FUNCIONARIO SUPERVISOR
Adecuación y Mejora de terrazas para el programa de Artes Plásticas y Visuales. Ampliación de la cubierta de las terrazas 2 y 5, cambio de escaleras, cambio de piso, mantenimiento de redes metálicas, pañete, pintura y láminas de policarbonato sobre fachada, construcción canal de pisos y cárcamos.	\$96'457.127	90 días	Nov.28/17- Feb.26/18	95% Ejecución Arquitecta Sol Ángel Ramírez

<p>Adecuación del invernadero de suelos No.1 y en el laboratorio de Ecología Molecular del Suelo de la Facultad de Ingeniería Agronómica. Invernadero, levantamiento de muro, desmonte de rejas, limpieza de cubierta – Instalación de drywall</p>	116'995.023	90 días	Dic.21/17- Marz 21/18	35% Ejecución Arquitecta Laura Manrique Herrán
<p>Ampliación y adecuación de la colección zoológica – Bloque 17. Demolición de muros y pisos, desmonte del cielo raso, instalación cielo raso en drywall</p>	248'192.321	90 días	Dic.22/17- Mar 22/18	45% Ejecución Arquitecta Laura Manrique Herrán
<p>Reparación y mejoramiento del escenario deportivo de Universidad. Polideportivo Rocería y limpieza del área del proyecto, limpieza de la ciclo-ruta, rocería cancha, levantamiento topográfico y ubicación de la cancha de futbol con grama sintética</p>	1.415'401.138	150 días	Ener.25/18 Junio 25/18	5% Ejecución Ing. Jazmín Gómez Catalán
<p>Ascensor Bloque 31B, con el fin de dar solución a personas con movilidad reducida, para los bloques 31A y 31B de manera estratégica para resolver la movilidad de los 2 bloques – Contrato de compraventa No.0360-17, Contratista: DMTECH S.A.S.</p>	103'411.000	90 días	Dic. 2017 Marz 2018	Dic. 40% Feb.90% Marzo 100%

Fuente: Oficina Desarrollo Institucional y este informe



1.2 INFORME “CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL VETERINARIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOCTECNIA, SEDE SUR BARRIO MIRAMAR-UNIVERSIDAD DEL TOLIMA”.

Por la importancia de este tema, se incluye el informe remitido por la Oficina de Contratación; dicho aparte contiene las acciones y actividades adelantadas durante el año 2017 y las que se encuentran planeadas para el presente año:

ACTUACIONES ADELANTADAS Y POR DESARROLLAR EN EL CONTRATO No. 0671 /2014 “CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL VETERINARIO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOCTECNIA, SEDE SUR BARRIO MIRAMAR-UNIVERSIDAD DEL TOLIMA”.

Frente a la suspensión, terminación y posible incumplimiento por parte de los contratistas del Consorcio CLB Tolima 2014, seleccionados para ejecutar el Contrato No. 0671/2014, la Universidad del Tolima en conjunto con la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Contratación han efectuado las siguientes actuaciones. Es importantes señalarlas antes de indicar el cronograma adelantado, con el fin de que se conozcan las diferentes actividades desarrolladas y finiquitar los inconvenientes presentados en el mismo.

Es importante señalar que, una vez asumida la rectoría de la Universidad del Tolima por parte del doctor Ómar Albeiro Mejía Patiño, en el mes de septiembre de 2016 se iniciaron labores de rastreo, recopilación de información y ubicación de todo el expediente contractual. Este se encontraba dividido o fraccionado puesto que diferentes documentos y cuadernos estaban diseminados en Rectoría, en la Oficina de Asesoría jurídica, en la Oficina de Desarrollo Institucional (ODI) y en la Oficina de Contratación.

En el desarrollo de las acciones para encontrar el expediente contractual se adelantaron las siguientes actividades:

- El Rector de la Universidad del Tolima, mediante Oficio No. 1.2-006 del 23 enero de 2017, solicitó vigilancia preventiva y acompañamiento a la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.
- El día 07 de septiembre de 2016, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Oficio 1.2-140, solicitó a la tesorera Yolanda García Buitrago información sobre los giros realizados al Consorcio CLB Tolima 2014, en virtud del Contrato No. 0671/2014 (valores, número de cuenta y titulares).

- El día 09 de septiembre de 2016 se procedió a resolver la petición radicada el 29 de agosto del año en mención por parte del señor Jorge Eduardo Borgogno Arango, por medio de la cual solicitó el cumplimiento del acto administrativo protocolizado mediante Escritura número 1406 del 09 de agosto (silencio administrativo positivo), negando la misma.
- El día 12 de septiembre de 2016 la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Oficio 1.2-143, solicitó al profesional universitario Juan Gabriel García Alonso, en su calidad de supervisor del Contrato de interventoría No. 017 de 2016, un informe relacionado con la supervisión de los contratos de interventoría.
- El día 19 de septiembre de 2016 la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Oficio 1.2-170 solicitó a la Directora de la Oficina de Desarrollo Institucional un informe del Contrato No. 0671/2014 en el cual se indicaran las acciones a realizar para proteger la obra, un informe sobre porcentaje de ejecución de la obra y sobre el estado actual y la vigencia de las pólizas.

Así mismo, se expidieron los siguientes actos administrativos:

FECHA	ACTO ADMINISTRATIVO
22 de Julio de 2016	Resolución N°. 0768, Por medio de la cual se declara el incumplimiento, se declara el siniestro y se hace efectiva la cláusula penal del Contrato de obra No. 0671 de 2014 suscrito entre la Universidad del Tolima y el Consorcio CLB Tolima 2014.(Frente a esta acto se interpuso recurso de reposición por parte del contratista y la aseguradora)
20 de Octubre de 2016	Resolución N°. 1290, Por medio de la cual se dejó sin efectos, la Resolución No. 768 del 22 de julio de 2016, por no haberse respetado el debido proceso. Esta resolución quedó ejecutoriada el día 30 de noviembre de 2016, tal como se hace constar en informe secretarial de fecha 07 de diciembre de 2016.

Fuente: Oficina de Contratación

Una vez centralizada la información y ubicado todo el expediente, se procedió a realizar las siguientes actividades:

- Mediante oficio, la Oficina de Asesoría Jurídica solicitó a la Directora de la Oficina de Contratación un informe sobre el estado y las recomendaciones de las garantías del Contrato n.o 0671/2014.
- El día 26 de octubre de 2016, mediante los oficios número 1.2-267 y 1.2-269, se remitió a la Oficina de Control Interno Disciplinario y a la Oficina de Control de Gestión un informe de irregularidades presentadas en la ejecución del Contrato n.o 0671/2014.
- El día 02 de noviembre de 2016, mediante los oficios número 1.2-297, 298 y 299, se comunicó a la Fiscalía General de la Nación (Seccional Ibagué), a la Procuraduría General de la Nación (Regional Tolima) y a la Contraloría General de la República sobre las irregularidades presentadas en la ejecución del Contrato n.o 0671/2014.

Posteriormente, la Universidad del Tolima entró en periodo de vacaciones, del 21 de diciembre de 2016 al 17 de enero de 2017.

Una vez reiniciadas las labores administrativas y académicas, el Rector de la Universidad del Tolima procedió el día 06 de febrero de 2017, mediante Resolución n.o 138, a delegar a la Directora de la Oficina de Contratación la expedición de los actos administrativos y, en general, todos los trámites administrativos relacionados con el Contrato de obra n.o 0671/2014.

En virtud de lo anterior, a continuación, se indican las actuaciones que se han realizado y se desarrollarán como parte de dicha delegación:

Es menester señalar que el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2011 establece la obligatoriedad que tienen las Entidades Estatales de observar el debido proceso de los contratistas, en el marco de las actuaciones sancionatorias en las cuales aquellos sean vinculados.

Para la universidad surge la posibilidad legal de hacer efectivas las garantías que ampararon los riesgos del incumplimiento del Contrato de obra n.o 0671-2014, máxime cuando las mismas fueron establecidas en virtud de la autonomía de la voluntad de las partes. Por tanto, se trata de una facultad que no es de naturaleza exorbitante sino que está referida al ejercicio de una competencia administrativa, reglada en los Estatutos de la Universidad. Estos vinculan al contratista en la medida en que aceptó conocer la normativa interna que vincula la ejecución del contrato.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, se citó al contratista para desarrollar una audiencia pública, como se expresa en el Artículo 86. En ejercicio del derecho fundamental al debido proceso, derecho de defensa y contradicción del cual es titular, con fundamento en las obligaciones contractuales presuntamente incumplidas, los hechos y las pruebas que los soportan, se pretendió que el contratista rindiera las explicaciones del caso, aportara pruebas y controvirtiera las presentadas por la Universidad del Tolima.

El procedimiento que se adelantará para analizar el posible incumplimiento del contrato celebrado con el Consorcio CLB Tolima 2014 es el siguiente:

“Artículo 86. Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

a) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.

b) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

c) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá como notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.

d) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado podrá suspender la audiencia cuando, de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia.

La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

Para lo anterior y demás actividades o trámites que se han realizado y se realizarán dentro del proceso contractual se establecerá el siguiente cronograma:

ACTUACIONES OFICINA DE CONTRATACIÓN	FECHA/HORA
INFORME DE ESTADO DEL CONTRATO Y VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS DEL CONTRATO DE OBRA N.O 0671/2016	17 de Febrero de 2017
Oficio por medio del cual se solicitó a la interventoría Consorcio Universidad del Tolima, informe de la obra y tasación de las cláusula penal y pólizas.	24 de febrero de 2017
Reunión interventoría Consorcio Universidad del Tolima-Supervisor Interventoría-Directora Oficina de Contratación.	Febrero de 2017
Entrega y recibo de las instalaciones del Hospital Veterinario	23 de marzo de 2017/ 8:00 a.m.
Oficio dirigido al Rector de la Universidad del Tolima, por medio del cual se realizan algunas recomendaciones para el cuidado y la protección de las instalaciones de la obra.	24 de marzo de 2017
Resolución n.o 001 por medio de la cual se convoca a audiencia del Artículo 86, Ley 1474 de 2011	31 de marzo de 2017
Audiencia Artículo 86, Ley 1474 de 2011	18 de abril de 2017/ 9:00 a.m.
Resolución n.o 002 por medio de la cual se convoca audiencia del Artículo 86, Ley 1474 de 2011	05 de mayo de 2017
Audiencia Artículo 86, Ley 1474 de 2011	15 de mayo de 2017/2:30 p.m.
Audiencia Artículo 86, Ley 1474 de 2011	06 de junio de 2017
Etapas probatorias	45 días Calendario
Audiencia Artículo 86, Ley 1474 de 2011. Presentación del dictamen pericial	14 de agosto de 2017
Traslado del dictamen pericial a las partes por el término de quince (15) días hábiles	04 de septiembre de 2017
Ampliación del término por diez (10) días	19 de septiembre de 2017
Presentación de aclaraciones y/o modificaciones del dictamen al perito por el término de diez (10) días hábiles	03 de octubre de 2017

Elaboración de diagnóstico por parte de la ODI	04 de diciembre de 2017
Audiencia Artículo 86, Ley 1474 de 2011	11 de enero de 2018
Audiencia Artículo 86, Ley 1474 de 2011	31 de enero de 2018
Audiencia artículo 86, Ley 1474 de 2011	20 de febrero de 2018
Audiencia artículo 86, Ley 1474 de 2011	5 de marzo de 2018
Audiencia artículo 86, Ley 1474 de 2011	12 de marzo de 2018

Fuente: Oficina de Contratación

Es pertinente indicar que el día 18 de abril de 2017, tal como se encontraba señalado en el cronograma, se llevó a cabo la audiencia a la cual asistieron el arquitecto Juan Gabriel García Alonso en su calidad de supervisor del Contrato de Interventoría n.o 017-2016, la representante de la ODI Solangel Ramírez Valderrama, el asesor externo Pedro Augusto Nieto, la asesora jurídica Adriana del Pilar León García y el ingeniero William Cardona en compañía de su apoderado. En el desarrollo de la misma, presentó sus respectivos descargos el apoderado del ingeniero William Cardona, quien solicitó pruebas.

Teniendo en cuenta las pruebas requeridas, la Universidad del Tolima decretó las siguientes:

DECRETO DE PRUEBAS:

a. DICTAMEN PERICIAL: se decretó el dictamen pericial solicitado por el ingeniero William Cardona en los términos de los Artículo 226 y s.s. del Código General del Proceso (CGP), el cual debe rendirse por institución o personal especializado a cargo y costa del peticionario, en el término de un mes. Con este se pretende indicar el avance de la obra y el cumplimiento de los requisitos de calidad, conforme lo solicitado. Adicionalmente, la experticia deberá analizar los aspectos administrativos y financieros.

Conforme lo anterior, se concedieron diez (10) días para informar a la universidad, institución al o personal especializado que realizará el dictamen.

El perito o la entidad, por medio de su delegado, deberá concurrir a la diligencia que se convoque para la aclaración, complementación y contradicción del dictamen.

El contratista deberá informar a la universidad las fechas en que se realizarán las visitas a la obra, con el fin de facilitar el acceso a las instalaciones con acompañamiento de la ODI.

b. Pruebas derecho de petición de Abril de 2017: al punto tercero se negó la petición de medir el avance de obra, teniendo en cuenta que dicha labor la reemplaza el dictamen ya decretado y se decretaron las de los numerales 9 y 10 de la misma.

c. Documentales: informe Contable. Se solicitó al representante legal del consorcio un informe contable donde se aporten todos los soportes que justifiquen los recursos

entregados en calidad de anticipo y pagos parciales. Los soportes debe contener los extractos bancarios, facturas de venta, cuentas de cobro, certificados de egreso y demás idóneos que den cuenta de la inversión.

d. PRUEBAS TRASLADADAS: se negaron. La del expediente del Juzgado Tercero Civil se niega como prueba trasladada, pero se concede un término de tres (3) días, contados a partir de la audiencia que se celebrará el día 20 de abril de 2017 en dicho juzgado, para que aporte a esta el resultado de dicho trámite judicial.

Respecto de la denuncia en la Fiscalía y las quejas ante la Procuraduría y la Contraloría formuladas por William Cardona Olmos, se negaron como pruebas trasladadas pero se concedió que fuesen aportados por el solicitante en el término de un (1) mes.

PRUEBAS APORTADAS:

Las pruebas aportadas por el contratista William Cardona Olmos fueron:

1. Denuncia de irregularidades por parte de la misma UT: 2 archivos
2. Informe de interventoría junio, julio y diciembre de 2015: 4 archivos
3. Actas de reunión con participación de William Cardona Olmos: 5 archivos
4. Correspondencia enviada y recibida entre UT y William Cardona Olmos
 - 4.1. Correspondencia enviada: 40 archivos
 - 4.2. Correspondencia recibida: 34 archivos y 3 subcarpetas
 - 4.2.1. Oficio UT del 18 de abril de 2016 . Respuesta derecho petición: 5 archivos
 - 4.2.2. Oficio UT y anexos del 14 de mayo de 2016. Entrega de información: 2 archivos
 - 4.2.3. Oficio UT y anexos del 24 de mayo 2016. 22 archivos contenidos en 3 subcarpetas
5. Denuncias ante FGN, Procuraduría y Contraloría: 13 archivos y una subcarpeta
6. Solicitud de prueba extraproceso: 1 archivo

Con relación a las pruebas decretadas antes citadas, el día 19 de abril del 2017 se le solicitó a la Oficina de División Contable un informe en el cual se indicaba las razones por las cuales no se realizaron los descuentos de impuestos y estampillas, contribución especial, retención en la fuente, reteica, estampillas departamentales al momento de efectuar los pagos 1 y 2, relacionadas con los numerales 9 y 10 de la petición.

El día 20 de abril del presente año se requirió por parte del representante legal del consorcio, el señor Jorge Eduardo Borgogno Arango, un informe contable donde se aporten todos los soportes que justifiquen los recursos entregados en calidad de anticipo y pagos parciales. Los soportes deben contener los extractos bancarios, facturas de venta, cuentas de cobro, certificados de egreso y demás idóneos que den cuenta de la inversión.

Las demás pruebas trasladadas fueron negadas, pero se requirieron copias de las actuaciones. Estas fueron debidamente allegadas por el ingeniero William Cardona y las peticiones se radicaron en:

- La Procuraduría Segunda Delegada para la Contratación Estatal, proceso n.o IUC-D-2015-86-773606

- La Fiscalía 19 Local
 - La Contraloría Departamental del Tolima, proceso n.o 598-2015 DP 037-2015
- Respecto de la prueba del Juzgado Tercero Civil, se concedió un término de tres (3) días, contados a partir de la audiencia que se celebró el 20 de abril de 2017 en dicho juzgado. Sin embargo, esta fue aplazada según lo informado por el ingeniero William Cardona Olmos para el día 09 de mayo, por lo cual se concedieron tres días después de la audiencia para allegar las copias respectivas.

En relación con el dictamen pericial decretado a cargo del solicitante, el 2 de mayo de 2017 el señor Cardona Olmos allegó copia de la hoja de vida del ingeniero Cristian Mauricio Melo Caicedo con la finalidad de que la Universidad del Tolima presentara el cronograma para realizar el dictamen.

Para lo anterior, el día 5 de mayo esta dependencia solicitó colaboración de la Oficina de Desarrollo Institucional, con el fin de recomendar o avalar la hoja de vida entregada, revisando el cumplimiento del perfil y la experiencia para realizar la experticia. Ese mismo día se procedió a contestar el derecho de petición presentado por el ingeniero William Cardona Olmos en los puntos faltantes.

Posteriormente, el 15 de mayo de 2017 se realizó la segunda audiencia pública señalada en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En dicha audiencia el ingeniero Cardona presentó ante las partes y la Universidad del Tolima una propuesta tendiente a dar continuidad al objeto contractual y a las obligaciones pactadas en el Contrato n.o 0671 de 2014. La propuesta fue aprobada por los demás integrantes del Consorcio CLB Tolima 2014 y se concretaron los siguientes aspectos:

1. Incorporar el peritaje contable que se está llevando a cabo, mediante proceso de prueba extraprocesal, expediente n.o 2016-203 que cursa en el juzgado Tercero Civil de Ibagué, con el fin de que se analicen los soportes contables aportados por el representante legal, ingeniero Jorge Eduardo Borgogno, y determinar claramente la ejecución financiera de la obra, es decir, cuál ha sido el destino de los recursos públicos girados hasta la fecha por parte de la Universidad del Tolima.

2. Incorporar el peritaje técnico, administrativo y financiero sobre la ejecución de la obra, el cual será ejecutado por el ingeniero civil especialista Cristian Mauricio Melo, con el fin de que se realice una medición detallada de las actividades ejecutadas en la obra y conocer el avance real del proyecto, teniendo en cuenta las acciones que se deben tomar sobre obras defectuosas o mal ejecutadas. Además, se debe analizar la ejecución acumulada de la obra frente a la inversión financiera de los recursos, con el fin de determinar si los costos directos e indirectos (reportados por los integrantes del Consorcio CLB Tolima 2014) tienen relación con las actividades desarrolladas, tanto en los ítems del presupuesto como en lo concerniente al rubro de administración que hace parte del AIU. A partir de lo anterior, se debe generar un balance real de giros realizados por la Universidad del Tolima en comparación con la ejecución de la obra, cuya diferencia se debe cerrar en ceros, de tal

forma que antes de reiniciar las actividades se concilie un equilibrio del proyecto. Esto posiblemente implique el reintegro de recursos para las partes.

3. Cambio de la representación legal del Consorcio CLB Tolima 2014, con el objeto de que la misma quede a cargo de William Cardona Olmos y, de esta forma, se pueda tener el manejo integral de la obra.

4. Realizar el manejo de recursos públicos pendientes de ejecución en una cuenta bancaria conjuntamente con la Universidad del Tolima, con el fin de que los desembolsos se realicen directamente por transferencia a los terceros (proveedores, trabajadores, subcontratistas, etc.). Con este proceso no habrá duda sobre el destino de los recursos y se podrá hacer una verificación directa de costos con respecto a lo realmente ejecutado en la etapa de terminación de obra, de tal forma que con los recursos existentes no se paguen deudas anteriores, por lo que se refuerza la necesidad de conocer el estado técnico, financiero, contable y administrativo del proyecto por medio de los peritajes antes mencionados, con el fin de que el contrato quede totalmente balanceado previo al reinicio de las actividades.

5. Determinación de diseños y presupuesto definitivo para ejecutar obras faltantes, así como trámites de licencias y permisos pendientes, en especial lo relacionado con la aprobación del diseño eléctrico por parte de Enertolima. Aprobación de factibilidad de conexión eléctrica y aprobación de planos eléctricos. Renovación 45 días.

6. Realizar el pago de impuestos territoriales (estampillas departamentales, retención en la fuente, impuesto de industria y comercio, 5% de contribución especial) que se encuentran pendientes según el avance del proyecto y las actas parciales 1 y 2, dado que al momento del pago no se aplicaron de manera correcta los descuentos y, por lo tanto, se debe garantizar que se quede al día con dichas obligaciones.

7. Ejecución de la obra con el personal técnico establecido en la propuesta del Consorcio CLB Tolima 2014 para los cargos de director y residente de obra durante el proceso de oferta pública n.o 020 de 2014, quienes fueron calificados. Mediante sus hojas de vida se habilitó la propuesta en cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos por la entidad contratante.

Por otra parte, a continuación se presenta un esquema de la programación de las actividades, previo al reinicio del proyecto, así como un estimativo del requerimiento de plazo para culminar la obra.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DURACIÓN	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES							
			1	2	3	4	5	6	7	
Ejecución peritaje contable sobre documentos entregados en audiencia de pruebas extra proceso, Expediente 2016-203, Juzgado Tercero Civil de Ibagué.	Dra. Yeni Cecilia Tovar	1 mes	█							
Ejecución peritaje técnico, administrativo y financiero, sobre la ejecución del Contrato.	Ing. Cristian Mauricio Melo	2 meses	█	█						
Revisión de diseños y presupuesto para terminación proyecto, así como actualización de permisos	Entidad Contratante y Contratista	2 meses	█	█						
ejecución de actividades para la terminación de la obra.	Contratista	5 meses		█	█	█	█	█	█	█

Fuente: Oficina de Contratación

Una vez expuesto lo anterior, quedo a la espera de las observaciones de la Universidad del Tolima sobre los puntos de acuerdo para dar reinicio a las actividades para la terminación del proyecto.

En vista de lo anterior, con el fin de estudiar la propuesta se fijó nuevamente fecha para resolver la misma. El día 06 de junio de 2017, se realizó una reunión a la cual asistieron todos los citados y, previo a una decisión por parte de la universidad, de común acuerdo, se procedió a establecer unos compromisos para los intervinientes, con el fin de determinar el estado de la obra, entre otros, por un término de cuarenta y cinco (45) días, así:

1. Ejecución peritaje técnico, administrativo y financiero, sobre la ejecución del contrato en el término de cuarenta 40 días calendario. 17 de julio de 2017.
2. Revisión de diseños y presupuesto para terminación del proyecto, así como actualización de permisos en cuarenta y cinco (45) días calendario)
1. Definición del manejo de los recursos del Contrato de obra n°. 671-2014 (45 días calendario).

2. Diagnóstico de la obra por parte de la ODI, una vez entregado el dictamen pericial.

Por lo anterior, se fijó nueva fecha para audiencia el día 24 de julio de 2017 a las 8:30 am, en la cual se revisaron los puntos antes indicados y se procedió a dar una decisión frente a la propuesta presentada por el Consorcio CLB TOLIMA 2014.

A la fecha, y una vez aprobado por la Universidad, el perito propuesto con visto bueno de la ODI, (quien presentó grupo de trabajo), con el fin de que se adelante el dictamen o peritazgo antes indicado, se procedió a dar autorización de ingreso a las instalaciones del Hospital Veterinario a las siguientes personas:

Por lo anterior, se fijó nueva fecha para audiencia el día 24 de julio de 2017 a las 8:30 a. m., en la cual se revisaron los aspectos antes indicados y se decidió frente a la propuesta presentada por el Consorcio CLB Tolima 2014.

A la fecha, una vez aprobado por la Universidad del Tolima con el criterio y el grupo de trabajo propuesto por la ODI, se realizó el dictamen o peritazgo y se procedió a autorizar el ingreso a las instalaciones del Hospital Veterinario a las siguientes personas:

- Hugo Hernán Zamora Arias
- Roosevelt Joseph Rojas Garzón
- Jhoan Sebastián Romero Barragán
- Julio César Pinzón Camacho
- Stephanie Carolina Patarroyo Torres
- Jhonatan Alexander Moreno Urrego
- Jhon Fredy Gómez Pinzón
- Efraín Eduardo Fuertes Rondón
- Fabio Germán Cardona
- Jaime Andrés Cardona Bocanegra
- Cristan Mauricio Melo Caicedo
- Sharon Dayana Guzmán González
- Luis Eduardo Salcedo
- Jairo Acosta
- Rigoberto García
- Alejandra Santos
- Mauricio Hernández

La citada audiencia fue suspendida por petición del ingeniero perito, quien solicitó una ampliación de (10) diez días más para rendir su dictamen y presentar el mismo, por lo cual se le otorgó el plazo requerido como quiera que el objeto de la audiencia es revisar el mismo. Por ello, se fijó como nueva fecha el día 09 de agosto a las 8:30 de la mañana. Posteriormente, la audiencia fue nuevamente suspendida por petición del representante legal de la Compañía de Seguros del Estado, por lo cual se fijó fecha para el día 14 de agosto del año en curso.

El día mencionado, siendo las 3:00 de la tarde se dio inicio a la audiencia, con la presentación del dictamen pericial realizado por Cristian Mauricio Melo ¿?, quien hizo entrega en físico del mismo y rindió el citado dictamen de manera general en los aspectos técnicos, financieros y administrativos. De dicho dictamen se corrió traslado a todos los intervinientes, incluyendo a las dos interventorías del contrato de obra y al contratista de los diseños del Hospital Veterinario por un término de quince (15) días hábiles, teniendo hasta el día 04 de septiembre para presentar observaciones, aclaraciones o modificaciones del mismo.

Posteriormente, el representante legal del Consorcio Interventores Asociados 2014 y dos de Posteriormente, el representante legal del Consorcio Interventores Asociados 2014 y dos de los consorciados (Renne López Roa y Jorge Eduardo Borgogno Arango) solicitaron ampliación del término para revisar el dictamen pericial, por lo cual se les concedió un término de diez (10) días hábiles. Una vez presentadas las observaciones del dictamen pericial, el día 19 de septiembre se corrió traslado de las mismas al perito, concediéndosele un término de diez (10) días hábiles para contestar las mismas. Tras entregarse el informe el día 03 de octubre de 2017 por parte de este, se realizaron unos ajustes al dictamen y se puso en conocimiento de las partes las modificaciones. En el mes de septiembre, los consorciados Rene López Roa y Jorge Eduardo Borgogno Arango presentaron petición de nulidad del dictamen pericial.

El día 11 de enero de 2018 se reanudó la audiencia, en la cual se trataron los siguientes temas:

- Petición de nulidad presentada por los ingenieros René López Roa y Jorge Eduardo Borgogno Arango del consorcio CLB Tolima.
- Presentación propuesta por el ingeniero William Cardona Olmos.
- Informe dictamen pericial entregado a la Oficina de Desarrollo Institucional

En el transcurso de la misma, se resolvió y negó la petición de nulidad, se verificó la propuesta del ingeniero Cardona y se escuchó el informe de la ODI relacionado con el dictamen pericial.

Finalmente, el 31 de enero de 2018 se inició la audiencia, en la cual la Oficina de Desarrollo Institucional presentó un análisis de la propuesta presentada por el representante legal del Consorcio CLB Tolima 2014.

El proceso administrativo sancionatorio iniciado en contra del contratista se encuentra en etapa de pruebas y rendición de descargos de las demás partes. Una vez las mismas pruebas se recauden, se dará reinicio a este ya sea para iniciar la ejecución de la obra basada en un nuevo acuerdo con el contratista, lo cual generará la suspensión del proceso sancionatorio, o para continuar con el mismo, dando lugar a la terminación y liquidación del contrato, acogiendo la declaratoria de incumplimiento y haciendo efectivas las pólizas y multas.

Es de anotar que las labores realizadas se han efectuado con el acompañamiento y bajo la supervisión de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Desarrollo Institucional de la Universidad del Tolima.

1.3 PROGRAMA DE PAZ (PP) – UT

En este momento histórico del país, la participación de la universidad en la construcción de la paz cobra vigencia y una altísima importancia. Como se intuye, es un compromiso universitario la búsqueda de la transformación de la sociedad, y el debate, el diálogo y la construcción crítica desde la academia. Con este fin se han adelantado una serie de actividades encaminadas a promover la convivencia e iniciar el proceso para aportar soluciones frente a las problemáticas sociales que se evidencian después de los procesos del posacuerdo:

- Se estableció el Programa para la Paz mediante la Resolución n°. 0016 del 23 de enero de 2018, "Por medio de la cual se crea el Programa para la Paz de la Universidad del Tolima" como iniciativa que propende por el diseño, la ejecución y el seguimiento de las acciones institucionales relacionadas con la construcción de la paz.
- Se designó el Comité de Paz de la Universidad del Tolima encargado de coordinar el Programa de Paz (PP) de la UT. Este comité está integrado por el Director de Investigaciones y Desarrollo Científico de la Universidad del Tolima (quien lo preside), el Director del Centro de Estudios Regionales (CERE) y tres docentes de diferentes facultades con experiencia en asuntos de paz.

En el marco del Día de la no violencia y la paz, el 30 de enero de 2018 se efectuó el lanzamiento del Programa para la paz con el desarrollo de las siguientes actividades:

- 1- Conferencia El papel de la Universidad Pública en la construcción de paz, a cargo del doctor Álvaro Villarraga Sarmiento, del Centro Nacional de Memoria Histórica. En dicha actividad se realizó una presentación de experiencias significativas en construcción de paz.
- 2- Trabajo del observatorio de paz y Derechos Humanos con mujeres víctimas del sur del Tolima y niños constructores de paz.
- 3- Foro de la comunicación cultural y construcción de paz a cargo del programa de Comunicación Social - Periodismo

De igual manera, se reseña el convenio firmado entre las entidades que conformaron la alianza interinstitucional (Universidad del Tolima, Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional o ITFIP y Corporación Autónoma Regional del Tolima), cuyo objetivo es la presentación conjunta al Ministerio de Educación Superior del proyecto Construcción y desarrollo de acciones para el fomento de la paz, la educación y el desarrollo productivo en el área rural de los municipios afectados por el conflicto armado en el sur del Tolima.

Actualmente, la Universidad del Tolima desde la Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico se encuentra adelantando cuatro (4) proyectos relacionados con el tema de la paz:

PROYECTO	RESUMEN	CONTACTO
<p>Elaboración de estudios técnicos de Diseño Arquitectónico y de factibilidad para la construcción de la institución de educación superior Universidad de la paz en Chaparral, Tolima</p>	<p>El objetivo de la Universidad de la Paz es desarrollar un proyecto modelo a nivel nacional de formación terciaria para la población afectada directamente por el conflicto (con especial atención a víctimas), que articule las problemáticas y oportunidades del sector agrario a través de estrategias de calidad académica, pertinencia, inclusión social y gratuidad, orientado a la superación de brechas en el acceso a la educación superior y la promoción del desarrollo local y regional.</p> <p>Los problemas que se pretenden intervenir son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Condiciones de marginalidad histórica del territorio: más altas tasas de necesidades básicas insatisfechas (NBI), altas tasas de desempleo, analfabetismo y mortalidad infantil, déficit de infraestructura vial, salud y educación. - Escenario histórico de violencia: niños, adolescentes y jóvenes víctimas de reclutamiento forzado por actores armados. - Más bajas tasas de cobertura en educación superior en la región (7% aproximadamente frente al 40% a nivel nacional). 	<p>Jhon Jairo Méndez Arteaga, Director Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico email: jmendez@ut.edu.co</p>

Construcción y desarrollo de acciones para el fomento de la paz, la educación y el desarrollo productivo en el área rural de los municipios afectados por el conflicto armado en el sur del Tolima. Alianza para el desarrollo educativo y productivo de la subregión del sur del Tolima.

El objetivo general del proyecto es construir y desarrollar acciones para el fomento de la paz, el reconocimiento de saberes y la investigación para el desarrollo productivo en el área rural de los municipios afectados por el conflicto armado en el sur del Tolima.

Objetivos específicos:

1. Fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionadas con la paz en el área rural de los municipios de Planadas, Ataco, Rioblanco y Chaparral (trece módulos).
2. Construir una propuesta académica para la evaluación, validación y el reconocimiento de saberes de los excombatientes del sur del Tolima.
3. Determinar la capacidad calórica de la cáscara de cacao para la generación de energía sostenible a través de Biopellets, e implementar tres pilotos en el área rural de los municipios de Planadas, Ataco Rioblanco y Chaparral.
4. Evaluar y diseñar programas académicos técnicos y tecnológicos (T&T) articulados con la Media Técnica, la Educación para el trabajo y el desarrollo humano en la subregión del sur del Tolima para contribuir al desarrollo rural y a la construcción de la paz (cuatro programas)
5. Conservar y aprovechar la reserva natural, las cuencas, subcuentas y microcuencas de los municipios de Rioblanco, Ataco, Planadas y Chaparral.
6. Estandarizar los procesos de producción, recolección y beneficio del café en una asociación del municipio de Planadas.

El proyecto se implementará en los corregimientos de Gaitania (Planadas), Puerto Saldaña (Rioblanco), Santiago Pérez (Ataco) y Las Herosas (Chaparral), y será dirigido a población rural, a víctimas y excombatientes.

Este proyecto se está ejecutando con recursos del Ministerio de Educación Nacional, en alianza con la Corporación Autónoma Regional del Tolima (Cortolima) y el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional (ITFIP).

Enrique Alirio
Ortiz Güiza,
Grupo de
Investigaciones
"GRUPO DE
EDUCACION
SOCIAL", email:
eaortiz@ut.edu.
co

<p>Proyectos ZOMAC</p>	<p>En marco de la estrategia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Agencia de Renovación del Territorio (ART) plantean algunos incentivos tributarios para cerrar las brechas de desigualdad socioeconómica en las zonas más afectadas por el conflicto (ahora denominadas Zomac). La Universidad del Tolima tiene registrados los siguientes proyectos: Telemedicina (con código: 98855) y Dotación tecnológica y mobiliario de los entornos educativos de la Universidad del Tolima en las sedes Chaparral, Lérica (con código: 94343).</p>	<p>Jhon Jairo Méndez Arteaga, Director Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico email: jmendez@ut.edu.co</p>
<p>Memoria del Conflicto Puerto Saldaña-Tolima</p>	<p>Estudiantes del programa de Comunicación Social y Periodismo de la Facultad de Ciencias Humanas y Artes están trabajando en una tesis de grado denominada Memoria del conflicto en Puerto Saldaña (municipio de Rioblanco, Tolima), narrada por sus habitantes.</p>	<p>Arlovich Correa Manchola, email: acorrea@ut.edu.co</p>

Fuente: Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico

1.4 AVANCES REFORMA ESTRUCTURAL

1.4.1 INFORME AVANCE REDISEÑO ORGANIZACIONAL:

El rediseño organizacional establecido como meta para adelantar la reforma estructural que requiere la Universidad del Tolima se ha venido adelantando de conformidad con el cronograma inicialmente entregado al Consejo Superior Universitario. Sin embargo, se requiere precisar que por motivo de la aplicación de la Ley de Garantía por los comicios electorales relacionados con las elecciones tanto para Congreso como para las presidenciales (de 1ª. y 2ª. vuelta), el Consejo Superior consideró el aplazamiento de la implementación de la reforma hasta el cumplimiento del período electoral a realizarse en el primer semestre del año 2018.

De acuerdo con la decisión tomada por este órgano de dirección, se programó para el mes de febrero la realización de mesas de trabajo conjuntas de representantes del Consejo Superior, directivos y funcionarios de la universidad, para revisar el tema de la estructura organizacional propuesta, proyecto presentado ante este organismo en sesión ordinaria en el mes de noviembre de 2017.

A la fecha, las unidades administrativas (Oficina de Desarrollo Institucional y División de Relaciones Laborales) adelantan con los líderes correspondientes la revisión y consolidación del Mapa de Procesos, la revisión, el ajuste y la caracterización de los procedimientos, contando para ello con la colaboración y asesoría del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

1.4.2 INFORME AVANCE REFORMA ESTATUTARIA

En relación con la reforma estatutaria, se presenta el resumen de las actividades que se han desarrollado en el trámite de la Reforma del Estatuto General entregado por la Secretaría General, así como la proyección de un posible calendario a seguir:

No.	PROCESO	FECHA	OBSERVACIONES
1	PROCESO DE REFORMA DE ESTATUTO GENERAL	Enero 15	Se recibieron las observaciones presentadas por la comisión del Consejo Superior sobre el documento de reforma presentado por los profesores. El único consejero que participó fue el representante de los exrectores
		Febrero 02	<p>Se realizó la jornada en la ciudad de Bogotá con la comisión de reforma conformada por los siguientes Consejeros: doctora Olga Lucía Alfonso Lannini (delegada del Gobernador) doctor Fredy Lozano Chaparro, (representante de los egresados) doctora Marybel Córdoba Guerrero (designada del Presidente de la República), doctora Raquel Díaz Ortiz (delegada de la Ministra de Educación Nacional), doctor Fernando Misas Arango (representante de los exrectores) y el doctor Carlos Eduardo Montealegre Hernández (representante de las Directivas Académicas).</p> <p>Al revisar la propuesta de reforma presentada por los profesores, la Comisión de Reforma resolvió:</p> <p>Remitir para estudio del Consejo Académico el documento de reforma, antes de ser enviado al Consejo Superior.</p> <p>Remitir observaciones del documento al Consejo Académico.</p> <p>Solicitar a la Oficina Jurídica de la Universidad del Tolima y del MEN conceptos jurídicos sobre los siguientes asuntos: a) posibilidad de que algún miembro del Consejo Superior distinto al Gobernador o su Delegado presida las sesiones del Consejo en su ausencia; y b) competencia de nombramiento en las instituciones de educación superior (IES) del jefe de control interno disciplinario.</p>
		Febrero 05	Primera sesión ordinaria del Consejo Académico en la que se rindió el informe de lo considerado por la comisión de reforma del Consejo Superior y se acordó iniciar el estudio de los documentos de reforma presentado por los profesores. También se fijó como primera sesión extraordinaria el 12 de febrero de 2018.

<p>1</p>	<p>PROCESO DE REFORMA DE ESTATUTO GENERAL</p>	<p>Febrero 12</p>	<p>Se realizó sesión extraordinaria del Consejo Académico cuyo único tema propuesto fue el estudio del proyecto de reforma del Estatuto General. En la sesión extraordinaria el Consejo Académico resolvió:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Realizar la discusión de la propuesta presentada por los profesores de forma paralela con el Estatuto General y las demás propuestas que se vayan a recepcionar. La Secretaria General hará la relatoría de la discusión y la publicación de todo el trámite de discusión. Recepcionar propuestas de reforma al Estatuto General de los diferentes estamentos o grupos a participar hasta el lunes 26 de marzo y realizar sesiones extraordinarias de estudio de las propuestas del Estatuto General hasta el 30 de abril. Se exceptúan los primeros lunes de cada mes en los que se llevará a cabo sesión ordinaria del Consejo Académico. Realizar el estudio de los tres primeros capítulos de la propuesta de reforma del Estatuto General y dividir el estudio en tres subcomisiones. Las subcomisiones quedaron conformadas por los siguientes consejeros y directivos: <p>SUBCOMISIÓN N.º 01</p> <p>Doctores:</p> <p>Juan Carlos Ferrero (Coordinador de la Comisión)</p> <p>Cristina Latorre Achury</p> <p>Rafael Flórez Faura</p> <p>Tito Mauro Valencia</p> <p>Hernando Carvajal</p> <p>SUBCOMISIÓN N.º 02</p> <p>Doctores:</p> <p>Gabriel Francisco Guzmán (Coordinador de la Comisión)</p> <p>Carlos Ómar Patiño</p> <p>Óscar Iván Cortés</p> <p>Omar Albeiro Mejía Patiño</p> <p>Marcela Barragán Urrea</p> <p>SUBCOMISIÓN N.º 03</p> <p>Doctores:</p> <p>Enrique Alivio Ortíz Güiza (Coordinador de la Comisión)</p> <p>Jaira Ricardo Mora Delgado</p> <p>Carlos Eduardo Montealegre Hernández</p> <p>Carlos Arturo Gamboa Bobadilla</p> <p>Luis Alfredo Lozano Botache</p> <p>Jonh Jaira Méndez Arteaga</p> <p>María Nur Bonilla Murcia.</p>
----------	---	-------------------	---

1	PROCESO DE REFORMA DE ESTATUTO GENERAL	Febrero 13	Se elaboraron las siguientes piezas de comunicación, informando las decisiones del Consejo Académico del 12 de febrero: <ul style="list-style-type: none"> • Plegable con la información mencionada en el punto 12. • Los documentos y anexos referentes a las sesiones de discusión del Consejo Académico sobre Reforma Estatutaria estarán disponibles para toda la comunidad Universitaria en el link h^P://www ut-eciu.co/reforma-estatutaria
		Febrero 13 - 16	Elaboración de video en el que se invite y convoque a la comunidad universitaria a participar de la actividad de reforma del Estatuto General.
		Febrero 14	Se publicaron las piezas de comunicación y se enviaron a los diferentes medios de comunicación internos y externos de la Universidad del Tolima. Se enviaron oficios a las unidades (¿?) junto con las piezas de comunicación, con el fin de socializar la medida de participación.
		Febrero 16	Se tiene prevista reunión con la presidencia de los seis (6) sindicatos, con la intención de socializar la medida de participación de la reforma del Estatuto General.
2	CRONOGRAMA	Febrero - Mayo	En la sesión extraordinaria desarrollada el 12 de febrero el Consejo Académico resolvió:
			Febrero 12: inicio de recepción de propuestas de reforma del Estatuto General.
			Febrero 19 a 26 y marzo 12: discusión y análisis de la propuesta de reforma, presentado por el Estamento Profesoral.
			Marzo 26: plazo máximo de recepción de propuestas del Estatuto General.
			Abril 9, 16, 23 y 30: discusión y análisis de los documentos de reforma presentados por los estamentos universitarios
Mayo 1 al 15: trámite de las viabilidades de la propuesta de reforma: viabilidad técnica, viabilidad jurídica, viabilidad financiera.			
		Mayo 22	Envío de la Agenda al Consejo Superior
		Mayo 29	Presentación al Consejo Superior

Fuente: Secretaria General

2 VICERRECTORIA ACADÉMICA

En relación con las actividades académicas adelantadas al iniciar la presente vigencia, se presentan dos informes entregados por la Oficina de Autoevaluación y Acreditación. Estos permiten reportar los resultados alcanzados durante el período que va desde noviembre de 2017 hasta febrero de 2018 en materia de acreditación de alta calidad de los programas académicos de pregrado y posgrado en las modalidades presencial y a distancia. También se realiza la presentación del documento Condiciones Iniciales ante el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de adelantar el proceso de acreditación institucional.

2.1 INFORME DE PROGRAMAS ACREDITADOS Y REACREDITADOS DURANTE EL PERIODO QUE VA DE NOVIEMBRE DE 2017 A FEBRERO DE 2018

PROGRAMAS ACREDITADOS POR UNIDAD ACADÉMICA

UNIDAD ACADÉMICA	PROGRAMA ACADÉMICO	RESOLUCIÓN ACREDITACIÓN	VIGENCIA
Medicina Veterinaria y Zootecnia	Medicina Veterinaria y Zootecnia	8390 de julio 4 de 2013	6 Años
Ingeniería Forestal	Ingeniería Forestal	29157 de Diciembre 26 de 2017	6 años
	Maestría en Planificación y Manejo Ambiental de Cuencas Hidrográficas	16780 de agosto 25 de 2017	4 Años
Ingeniería Agronómica	Ingeniería Agronómica *	5043 de abril 20 de 2015 Acuerdo de Acreditación MERCOSUR No. 01 de 2014	6 Años
	Ingeniería Agroindustrial	13755 de septiembre 2 de 2015	6 Años
Ciencias Económicas y Administrativas	Economía	13754 de septiembre 2 de 2015	4 Años

UNIDAD ACADÉMICA	PROGRAMA ACADÉMICO	RESOLUCIÓN ACREDITACIÓN	VIGENCIA
Ciencias de la Educación	Licenciatura en Matemáticas	10716 de mayo 25 de 2017	4 Años
	Licenciatura en Inglés	11423 de junio 8 de 2017	4 Años
	Licenciatura en Educación Física, Deportes y Recreación	13756 de septiembre 2 de 2015	4 Años
	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	11730 de junio 9 de 2017	4 Años
Ciencias	Maestría en Ciencias Biológicas	16122 de agosto 4 de 2016	6 Años
Ciencias Humanas y Artes	Comunicación Social – Periodismo	14054 de septiembre 7 de 2015	4 Años
Ciencias de la Salud	Medicina	6694 de mayo 9 de 2014	4 Años
	Enfermería *	005777 de enero 22 de 2018 Acuerdo de Acreditación MERCOSUR No. 06 de 2017	6 años
Instituto de Educación a Distancia IDEAD	Licenciatura en Pedagogía Infantil	24303 de noviembre 9 de 2017	4 Años
	Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental	11719 de junio 9 de 2017	4 Años
	Licenciatura en Literatura y Lengua Castellana	11733 de junio 9 de 2017	4 Años

* Programas acreditados por 6 años internacionalmente bajo el modelo ARCU-SUR

Fuente: Oficina de Autoevaluación y Acreditación – plataforma SACES

Como se puede apreciar, en la tabla anterior se relacionan los programas académicos vigentes con acreditación de alta calidad. De los diecisiete (17) programas acreditados, siete (7) corresponden a licenciaturas (esto es, el 47%), tres (3) corresponden a ingenierías (es decir, el 20%), dos (2) corresponden al área de salud (el 13%), dos (2) al nivel de formación de maestría, y el número restante refiere a programas del área de Humanidades, Veterinaria y Ciencias Económicas. Lo anterior corresponde a la acreditación del treinta y tres por ciento (33%) de los programas acreditables. Los programas académicos resaltados con rojo son aquellos que obtuvieron acreditación de alta calidad en el periodo comprendido entre noviembre de 2017 y febrero 14 de 2018.

El programa de Biología obtuvo renovación de Registro Calificado mediante Resolución N° 26745 del 29 de noviembre de 2017.

Como proyección para el año 2018, teniendo en cuenta los resultados de los procesos de autoevaluación se presentan a continuación los programas académicos que iniciarán proceso de autoevaluación con fines de Acreditación de Alta Calidad.

- Derecho
- Administración de Empresas
- Negocios Internacionales
- Licenciatura en Ciencias Sociales
- Licenciatura en Educación Artística
- Tecnología en Regencia de Farmacia
- Arquitectura

Con base en lo anterior, para el año 2019 la Universidad del Tolima pretende contar con veinticuatro (24) programas acreditados de alta calidad, lo que representa el cincuenta y tres por ciento (53%) de programas acreditados de los programas acreditables.

2.2 DOCUMENTO DE CONDICIONES INICIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Las condiciones iniciales son una serie cualidades y requisitos que debe cumplir una Institución de Educación Superior para evidenciar una línea de base frente a los factores y características de autoevaluación y, por tanto, de la Alta calidad. El Consejo Nacional de Acreditación presenta a las IES la guía de apreciación de condiciones iniciales para Acreditación Institucional. Esta guía es un documento de soporte que busca orientar a las instituciones acerca de los requisitos y el procedimiento a desarrollar en el citado proceso.

La construcción del documento de Condiciones Iniciales de la Universidad del Tolima es una consolidación de información (estadística y documental), siguiendo los lineamientos para Acreditación Institucional propuestos por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) en el 2015, la Guía de Procedimiento 02 denominada Apreciación de Condiciones Iniciales para Acreditación Institucional de julio de 2017 y el Acuerdo 03 de 2017 del Consejo de Educación Superior (Cesu), donde se modifica el Acuerdo 03 de 2014, por el cual se aprueban los lineamientos para la Acreditación Institucional.

De manera sucinta se presenta el paso a paso para la consolidación del documento de Condiciones Iniciales de la Universidad del Tolima.

2.2.1 Antecedentes:

En búsqueda del logro de la Acreditación Institucional, meta planteada en el Plan de Desarrollo, la Universidad del Tolima suscribió en el año 2014 un convenio de cooperación con la Universidad de Antioquia en el marco de la convocatoria del Ministerio de Educación Nacional. Con él se pretendió conformar un banco de elegibles para el fomento a la Acreditación Institucional. Esta alianza le permitió a la UT el afianzamiento del sistema de autoevaluación de acuerdo con el tamaño y la complejidad de la institución, un rediseño de los instrumentos propios de los procesos de autoevaluación y una actualización de la normatividad existente.

Por otro lado, en el año 2017 la Universidad del Tolima participó en la convocatoria Fomento a la Acreditación Institucional y de Programas de Licenciaturas del MEN, con el objetivo de generar unos proyectos institucionales (deserción institucional, estrategias para el fortalecimiento de las pruebas Saber-Pro UT, y Diplomado en Pedagogía Universitaria) y contar con el acompañamiento de dos pares colaborativos, quienes con sus aportes contribuyeron en el fortalecimiento de las condiciones de la UT.

2.2.2 Selección de la modalidad:

Siguiendo el Acuerdo 03 de 2017 del Cesu, la Universidad del Tolima asume la modalidad de acreditación institucional por sede. Esta "Aplica para aquellas instituciones de Educación Superior cuya oferta de programas de pregrado o posgrado está concentrada en una única sede o domicilio, o para aquellas que, teniendo una oferta distribuida geográficamente, de manera voluntaria deciden presentar al proceso de acreditación de alguna o algunas de sus sedes, en forma independiente.

a. Requisitos de cumplimiento ante el MEN

Se tomó en cuenta el cumplimiento de los requisitos y las condiciones para la modalidad de acreditación institucional por sede. En la etapa de apreciación de condiciones iniciales y autoevaluación, la Sede de la Universidad del Tolima tiene acreditados el treinta y ocho por ciento (38%) de los programas acreditables, lo que se constituye en una garantía dado que se supera ampliamente el veinticinco por ciento (25%) requerido.

De igual forma, se consolidó la documentación requerida según la Guía de procedimiento 02, Apreciación de condiciones iniciales para acreditación institucional de 2017.

- Personería Jurídica de la institución
- Inscripción del Rector o representante legal de la institución ante el MEN
- Declaración del representante legal en el sentido de que la institución no ha sido objeto de sanciones en los últimos cinco años por el incumplimiento de las disposiciones legales que rigen la educación superior, y que no está intervenida al momento en que se hace la solicitud.

- Estar al día con los requerimientos de información para el Sistema Nacional de Información de Educación Superior (SNIES).

b. Actualización de Información

Se realizó la actualización de la información requerida en la Guía 02 del CNA-2017, realizando comparativos de los indicadores de impacto con otras universidades pares a la nuestra.

c. Validación de la versión final del documento (Rector-Vicerrector Académico)

Una vez terminado el documento de Condiciones Iniciales de la Universidad del Tolima por parte del equipo de la Oficina de Autoevaluación y Acreditación, se envió para observaciones, correcciones y ajustes al Rector y Vicerrector Académico.

d. Corrección de estilo y Diagramación

El documento de Condiciones Iniciales fue enviado por parte del señor Rector a corrección de estilo y posteriormente a diagramación.

e. Radicación ante el Ministerio de Educación Nacional – MEN

El documento de Condiciones Iniciales fue radicado en la oficina de atención al ciudadano del Ministerio de Educación Nacional el pasado viernes 08 de febrero de 2018 con n.o de radicado 2018-ER-028256.

f. Expectativas MEN CNA

Dado que el proceso de apreciación de condiciones iniciales para la acreditación institucional tiene por objeto definir si una institución de Educación Superior, previo cumplimiento de requisitos, tiene la posibilidad de realizar con éxito un proceso de Acreditación Institucional, según lo señalan los lineamientos para Acreditación Institucional del CESU (2015); y teniendo en cuenta la trayectoria y antecedentes referidos a la acreditación de diecisiete (17) programas académicos, de los cuales dos (2) son programas de maestría y otros dos (2) cuentan con acreditación internacional, se contempla la posibilidad de que el Consejo Nacional de Acreditación omita la visita de verificación de condiciones iniciales y otorgue la comunicación del CNA a la institución, donde plantea las recomendaciones para continuar con el proceso e iniciar la siguiente etapa denominada Autoevaluación Institucional.

2.3 OFICINA DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO

El siguiente informe registra de manera precisa las actividades desarrolladas, indicadores y el estado actual de la función misional de investigación. En la actualidad, la UT cuenta con un total de noventa y siete (97) grupos de investigación, que se encuentran clasificados así:

CLASIFICACION /ESTADO	No. GRUPOS
CATEGORIZADOS	50
RECONOCIDOS	6
AVALADOS SIN CATEGORÍA	28
SIN AVAL INSTITUCIONAL	13

Fuente: Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico y este informe

De los cincuenta y seis (56) grupos de investigación categorizados y reconocidos, la siguiente tabla registra su clasificación:

CLASIFICACION CATEGORIAS	No. DE GRUPOS
A1	2
A	12
B	10
C	26
D	1
RECONOCIMIENTO	5

Fuente: Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico y este informe

La evolución histórica del número de grupos de investigación en la línea de tiempo comprendida del año 2003 al 2018, es la siguiente:

VIGENCIA	N.o DE GRUPOS	VIGENCIA	N.o DE GRUPOS
2003	8	2011	65
2004	11	2012	70
2005	14	2013	77
2006	19	2014	83
2007	21	2015	94
2008	28	2016	97
2009	46	2017	97
2010	49	2018	97

Fuente: Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico y este informe

En la actualidad contamos con dos Investigadores Eméritos reconocidos por sus aportes a la investigación a Nivel nacional e Internacional:

- Ph.D Gustavo Adolfo Vallejo
- Ph.D María Magdalena Echeverry de Polanco

A la fecha registramos cincuenta y nueve (59) semilleros de investigación clasificados por facultad, que corresponden a la siguiente descripción:

FACULTAD	No. GRUPOS	FACULTAD	No. GRUPOS
Ciencias	5	Ingeniería Agronómica	5
Ciencias Económicas	3	Ingeniería Forestal	1
Ciencias de la Educación	14	Instituto Educ. Distancia	9
Ciencias Humanas	5	Medicina Veterinaria	4
Ciencias de la Salud	10	Tecnologías	3

Fuente: Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico y este informe

En materia económica, a continuación se informan los recursos destinados para financiación a proyectos de investigación liderados por docentes durante el período comprendido entre septiembre de 2016 y diciembre de 2017, señalando la fuente de los mismos.

FUENTE	PERIODO	VALOR
RECURSOS CREE	Febrero 2016	\$ 425'088.111
RECURSOS CREE	Agosto 2016	204.805.660
REGALÍAS	Mayo 2016	89.195.200
RECURSOS CREE	Abril 2017	298.275.000
RECURSOS PROPIOS	Abril 2017	100'000.000
RECURSOS PROPIOS	Septiembre 2017	171.740.000
TOTAL		1.289'033.971

Fuente: Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico y este informe

Los recursos para el desarrollo de proyectos de investigación liderados por las facultades y realizados con entidades externas, se discriminan a continuación en una ventana de tiempo comprendida desde mes de septiembre de 2016 hasta diciembre de 2017, así:

FACULTAD	VALOR
CIENCIAS	\$281'070.158
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	810'900.000
INGENIERIA FORESTALÍ	1.270'230.411
TOTAL	2.370'200.570

Fuente: Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico y este informe

Para la vigencia de 2018 se aprobó el siguiente presupuesto para la Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico:

CONCEPTO	VALOR
RECURSOS CREE	\$ 500'000.000
CONVOCATORIAS SEMILLEROS	180'000.000
CONVOCATORIAS JOVENES INVESTIGADORES (ADMÓN.)	130'000.000 120'000.000
CONVOCATORIA PASANTIA A 50 ESTUDIANTES ULTIMO SEMESTRE	112'000.000
TOTAL	1.042.000.000

Fuente: Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico y este informe

FACULTAD	NOMBRE DE LA REVISTA
CIENCIAS	TUMBAGA
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	PERSPECTIVAS EDUCATIVAS
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	EDUFISICA
CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	MUNDO ECONOMICO EMPRESARIAL
CIENCIAS DE LA SALUD	DESAFIOS
CIENCIAS DE LA SALUD	MANOS AL CUIDADO
INGENIERIA AGRONÓMICA	NEOTROPICAL
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	CIENCIA ANIMAL

Fuente: Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico y este informe

2.3.1 PARTICIPACIONES EN CONVOCATORIAS:

2.3.1.1 COLOMBIA CIENTÍFICA

En el mes de julio de 2017, la Universidad del Tolima estableció cuatro (4) alianzas con entidades públicas y privadas a nivel nacional e internacional, para presentarse a la convocatoria Colombia Científica. De las alianzas presentadas, dos (2) de ellas obtuvieron reconocimiento:

- 1) Alianza académico-científica para el fortalecimiento de las IES, Uso de la Nanobioingeniería en la prevención, el diagnóstico y tratamiento del Cáncer de Colón, docente Walter Murillo Arango.
- 2) Proyecto Obtención de Gicóridos Terpénicos de alto valor apoyados a través de rutas enzimáticas.

A nivel de convenios, se encuentran en ejecución algunos a nivel internacional, nacional, departamental y local, con universidades tanto públicas como privadas, entidades del sector gubernamental y entidades privadas de la siguiente manera:

2.3.1.2 CONVENIOS INTERNACIONALES:

Para el año 2017 se consolidaron tres (3) convenios internacionales que a continuación se mencionan:

- **PARTNERS OF THE AMERICAS NEXOS GLOBAL COLOMBIA.**

La Universidad Estatal de Carolina del Norte junto con la UT presentaron el proyecto

Intercambio técnico-científico para la generación del conocimiento en torno a la cadena avícola de la región y el país, con aporte de Partners of the Americas nexus global Colombia (USD 45.324) cuya docente es Lina María Peñuela Sierra.

• **UNIVERSIDAD DE BARCELONA:**

Implementación exitosa de la acción Erasmus + Cbhe Oracle – Observatorio regional de calidad y equidad de la Educación Superior en Latinoamérica con aportes de la Universidad de Barcelona (EUR 25.210) y cuya docente es Consuelo Arce.

• **BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO - FONTAGRO**

Ejecución de un proyecto para mejorar la gestión agronómica del cultivo de cacao a los agricultores familiares y de procesos de transformación en dos regiones: Colombia y Perú. Se pretende aumentar la calidad del grano de cacao, sus productos y subproductos. Docente: Angélica Piedad Sandoval Aldana.

De este convenio se derivaron tres (3) específicos para la correcta ejecución:

Universidad de Ibagué (Unibagué)

Universidad Nacional Agraria La Molina del Perú (UNALM)

Universidad de Chile (Unichile)

Valor total del convenio: USD 1.001.400, de los cuales Fontagro aporta 400.000

2.3.1.3 CONVENIOS NACIONALES:

• **CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

La Universidad del Tolima, el Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional y la Corporación Autónoma Regional del Tolima formaron la Alianza Interinstitucional para el desarrollo rural, cuyo objetivo es la presentación conjunta al Ministerio de Educación Nacional del Proyecto Construcción y desarrollo de acciones para el fomento de la paz, la educación y el desarrollo productivo en el área rural de los municipios afectados por el conflicto armado en el sur del Tolima.

Esta alianza, cuya representación está en cabeza de la Universidad del Tolima, fue una de las elegidas por el MEN para desarrollar este proyecto por un valor de mil ochenta y nueve millones de pesos (\$1.089'000.000). De esta suma el MEN realizó un aporte por setecientos cincuenta y un millón de pesos (\$751'000.000) y el valor restante de trescientos treinta y ocho millones de pesos (\$338'000.000) serán asumidos en contrapartida por la alianza de las tres entidades mencionadas.

• CON LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Se reformularon la gobernación los siguientes convenios:

OBJETO DEL CONVENIO	VALOR
Desarrollo del conocimiento para la generación de tecnologías de producción y poscosecha del aguacate Hass en el departamento del Tolima.	3.211'200.000
Desarrollo de las ventajas competitivas mediante actividades 1+D+1 en ocho cadenas del sector agropecuario en el departamento del Tolima.	6.012.153.000
Desarrollo del modelo tecnológico para los sistemas de producción y procesamiento de cacao	
TOTAL	\$11.409'553.000

Fuente: Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico y este informe

CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

ENTIDAD/OBJETO	VALOR
ALCALDÍA MUNICIPAL DE IBAGUÉ Diseño de treinta y dos (32) talleres para formación docente en modelos pedagógicos, estándares de competencias, dos (2) talleres en contexto social y doce (12) obras de producción intelectual.	\$167'000.000
Empresa de acueducto y alcantarillado del Tolima (EDAT) Convenio Interadministrativo para la realización de un seminario	54'200.000
Cortolima Formulación del plan de manejo ambiental de los humedades en el departamento del Tolima	130'156.000
TOTAL	349'356.000

Fuente: Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico y este informe

CON OTRAS ENTIDADES PRIVADAS

ENTIDAD	VALOR
<p>Cemex</p> <p>En cumplimiento del principio de Responsabilidad Social, en la vigencia 2017, se convino la creación de escuelas populares de arte, cuerpo y movimiento en el municipio de San Luis y en el corregimiento de Payandé.</p> <p>Para la vigencia 2018 ya se encuentra firmado un nuevo convenio en Proyección Social.</p>	\$158'700.000
<p>Isagen</p> <p>Se aunaron esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para realizar la evaluación limnológica del Río Amoya y sus tributarios: La Arenosa, La Alcancía y La Virginia, así como el monitoreo de fauna vertebrada silvestre asociada a la central hidroeléctrica.</p>	1.392'993.605
TOTAL	1'551.693.605

2.4 INFORME SOBRE NOVEDADES EN PLATAFORMA ACADEMUSOFT

Como es de público conocimiento, el pasado 17 de enero del presente año fue hackeada la plataforma Academusoft que contiene la información académica de todos los estudiantes de la Universidad del Tolima. Por tal razón se presenta el informe entregado por el Coordinador de la Oficina de Gestión Tecnológica que da cuenta de las actividades desarrolladas para atender esta situación y dar pronta y efectiva solución a la necesidad de entregar información veraz y oportuna a la comunidad universitaria.

Sucesos:

- El 18 de enero de 2018, primer día hábil laboral, se identificó que el histórico de calificaciones de todos los estudiantes de la Universidad del Tolima se encontraban en cinco cero (5.0). Al realizar las validaciones y verificaciones pertinentes se pudo identificar que la modificación afectó el ciento por ciento (100%) del registro extendido de calificaciones, el ciento por ciento (100%) de los promedios semestrales y el total de los promedios de carrera de todos los estudiantes de la Universidad del Tolima, independientemente de la situación académica (activo, excluido, sin renovación de matrícula, con bajo rendimiento académico o BRA, con doble BRA, graduado).
- Al efectuarse la trazabilidad de la situación, se identificó que los cambios fueron efectuados el día 17 de enero de 2018 en horas de la tarde de forma masiva y que la modificación incluso alteró la información de seguimiento de auditorías.

Análisis:

- Para comprender lo sucedido, es importante mencionar que ninguna funcionalidad del aplicativo permite la modificación masiva de calificaciones de los estudiantes en sus registros históricos ni la alteración de información de auditoría de cada una de las calificaciones.
- Las auditorías al sistema permiten evidenciar qué usuario y en qué fecha se realiza una modificación y, específicamente, qué transacción se realizó. Así las cosas, el hacker modificó

todos los registros de auditoría del sistema, siendo imposible realizar trazabilidad a las notas originales de los estudiantes.

Acciones adelantadas:

Ante la gravedad de la situación y al identificar la alteración los registros de la auditoría que, como se mencionó anteriormente, desde ninguna funcionalidad del aplicativo es permitido realizarse, se iniciaron las siguientes acciones:

- Solicitud al Administrador de Servidores para deshabilitar todos los usuarios con acceso VPN, tanto del usuario como de la contraseña para ingresar a la red de la Universidad del Tolima desde cualquier conexión a internet externa.
- Deshabilitar el servicio de la plataforma Academusoft.
- Inactivar temporalmente de forma masiva todos los usuarios (estudiantes, docentes y administrativos) de la plataforma Academusoft.
- Validar las copias de seguridad con las que cuenta la Universidad del Tolima.
- Descargar las copias de seguridad desde el 22 de diciembre de 2017 (último día laboral del año 2017), hasta el 18 de enero de 2018, fecha en la cual se identifica la violación al sistema.
- Realizar un respaldo a la copia de seguridad, la cual se encuentra en un disco duro externo fuera de la Sede Central de la UT.
- Solicitar al Administrador de la Base de datos realizar las revisiones pertinentes al sistema, identificando la fecha probable del acceso no autorizado.
- Solicitar al Administrador de Servidores realizar las revisiones pertinentes al sistema, intentando identificar los accesos no autorizados.
- Cambio de claves de los servidores y de la base de datos.

Las acciones anteriores fueron tomadas de manera inmediata el día 18.

Sobre el aplicativo Academusoft, se debe mencionar que fue adquirido por la Universidad del Tolima en el año 2006. Sobre el aplicativo Academusoft, este fue adquirido por la Universidad del Tolima en el año 2006 y cuenta con críticos problemas de seguridad que no solo afectan a la institución. De hecho, dentro del informe remitido mediante oficio 2.5-0112 del 6 de marzo de 2017, se informó en la página 35 sobre una investigación realizada en la Universidad del Atlántico por casos similares de alteración de notas con el mismo aplicativo (Academusoft), tal como se evidencia en el enlace <https://www.elheraldo.co/judicial/asi-operaba-la-red-de-alteracion-de-notas-en-la-udea-182681>. Adicionalmente, en el caso específico de la Universidad del Tolima se cuenta con antecedentes del año 2006 y del año 2013 en los que

fueron alteradas calificaciones, siendo reportadas debidamente tanto a la Oficina de Control Interno y Disciplinario como a la Fiscalía.

Ahora bien, ante tal preocupación, desde el año inmediatamente anterior se iniciaron modificaciones al aplicativo por parte del equipo de la Oficina de Gestión Tecnológica, con la finalidad de aumentar la seguridad del aplicativo. Entre las acciones tomadas se encuentran las siguientes:

- Validaciones directamente en la base de datos en la que se restringieron las transacciones sobre el histórico de calificaciones únicamente a los usuarios registrados de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico. De esta forma las notas solo podrán ser modificadas por los funcionarios adscritos a la dependencia citada.
- Validaciones directamente en la base de datos en la que se permitan únicamente las modificaciones sobre el histórico de calificaciones en horario laboral ordinario, esto es, de lunes a jueves de 8:00 a. m. a 12:00 m. y de 2:00 a 6:00 p. m., y el viernes de 7:30 a. m. a 12:30 p. m., y de 2:00 a 5:00 p. m.
- Validación del usuario de los funcionarios de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, validando la IP (dirección asociada de forma local al equipo) para impedir que, a pesar de contar con el usuario y la contraseña del funcionario de Registro Académico, se puedan realizar modificaciones al histórico de calificaciones en lugares diferentes a su puesto de trabajo.
- Validación por IP de acceso a la base de datos, el cual permite que únicamente el aplicativo o algunos de los funcionarios de la Oficina de Gestión Tecnológica tengan acceso

Es importante manifestar y hacer hincapié en que los requerimientos citados anteriormente no existían en la plataforma. Por lo tanto, requirieron del diseño, la estructuración, el desarrollo de software y aval conjunto entre el equipo de la dependencia y el suscrito, obteniendo como resultado el lanzamiento de estas restricciones en noviembre de 2017.

Con gran preocupación esta administración evidenció que las contraseñas de la totalidad de los usuarios registrados en el aplicativo Academusoft no se encontraban encriptadas. A modo de ejemplo, un profesor cuenta con el usuario "aegomez" y la contraseña "passwordusuario" en cualquier aplicativo debe guardar esta de manera encriptada, de forma que en lugar de almacenar "passwordusuario" debe guardar "89020931LASJHls545". Estos caracteres modifican la contraseña de manera que cuando el usuario ingrese el sistema debe encriptarla. Así, en cualquier ataque al aplicativo ninguna persona tendrá acceso a las contraseñas, lo cual no sucede en este caso.

Fue tan grave la situación de los usuarios y las contraseñas en el aplicativo Academusoft que uno de los funcionarios adscritos a esta dependencia tenía la posibilidad de consultar las contraseñas de cualquier usuario y efectuar el cambio desde su rol. Pese a que esto no debiera ser permitido, así fue diseñado el sistema, el cual solo cuenta con la opción de cambio de contraseña por parte del administrador y, en casos de depuración de duplicados,

el funcionario puede ingresar a la base de datos donde se pueden consultar con facilidad las contraseñas.

Sobre el caso particular de la contraseña, así fue estructurado y diseñado el aplicativo, siendo una gran falla de seguridad. Desde su adquisición en el año 2006 hasta la fecha no se había realizado modificación alguna sobre este proceso.

Justamente, esto motivó la suspensión de las vacaciones del Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica, quien durante la última semana de diciembre de 2017 y desde el 3 de enero de 2018 realizó todo el desarrollo del software pertinente para encriptar las contraseñas y diseñar el proceso que permitiera restablecer las contraseñas de los usuarios. El resultado de esto fue la modificación del proceso de restablecimiento de contraseñas y acceso a la plataforma de la siguiente forma:

- Todos los usuarios deben restablecer la contraseña de la plataforma Academusoft.
- Al iniciar el proceso el usuario debe ingresar su documento de identidad y el sistema enviará un token (código de seguridad) al correo institucional.
- El usuario ingresa el token al sistema y, al ser validado, este le permite al usuario cambiar su contraseña desde cualquier equipo de cómputo, sin necesidad de presentarse en la Oficina de Gestión Tecnológica como debía hacerse hasta diciembre de 2017.

El token es un código de seguridad numérico de seis dígitos que es remitido únicamente al correo institucional del usuario y presenta las siguientes particularidades:

- Tiene una validez de pocos minutos; de tal forma, en caso de que el sistema verifique que el token es válido pero haya transcurrido cierto tiempo, presentará al usuario que el token está vencido.
- El registro del token tiene solo tres intentos errados; una vez superado el límite, el sistema lo anula y finaliza automáticamente la sesión del usuario.
- El token se genera de manera aleatoria y es registrado en el sistema de forma encriptada, siendo indescifrable incluso por el personal adscrito a esta dependencia.
- Dado que el token es de seis dígitos, existen un millón de combinaciones posibles y solo tres intentos para poder ingresar la combinación correcta.
- El token fue habilitado para el cambio de contraseña y para cada acceso al sistema.

Por lo anterior, la modalidad usada es similar a la seguridad de los bancos en los que se solicita un código de verificación al realizar transacciones.

Sobre la contraseña, se realizaron los siguientes cambios:

- Al realizar la recuperación de contraseña, proceso obligatorio para todos los usuarios,
- Al realizar la recuperación de contraseña, proceso obligatorio para todos los usuarios, el sistema encripta la contraseña ingresada de manera que, a partir de la fecha de lanzamiento del proceso, esta se torna indescifrable para todos los usuarios, incluso para el personal adscrito a esta dependencia.
- Se diseñó el proceso que valida el ingreso errado de la contraseña en máximo tres ocasiones; al identificar esta inconsistencia, el sistema automáticamente bloquea el usuario, siendo obligatorio realizar el proceso de restablecimiento de contraseña nuevamente.
- Se diseñó el proceso que valida el último acceso al sistema, presentando al usuario cada vez que ingrese al aplicativo; de esta forma, cada usuario podrá verificar su último acceso e identificar de manera inmediata posibles accesos no autorizados.
- Se diseñó el proceso que valida la fecha del último cambio de contraseña y, en caso de identificar que esta no se actualiza hace seis (6) meses, se obliga al usuario a realizar el cambio.

Sobre el algoritmo de la contraseña, se identificó que la mayoría de los usuarios, incluyendo profesores, usaban como contraseña el mismo usuario; por ello se implementaron las siguientes restricciones al modificarla:

- Debe tener entre siete (7) y treinta (30) dígitos.
- Debe contener al menos un número.
- Debe contener al menos una letra minúscula.
- Debe contener al menos una letra mayúscula.
- Deben contener al menos un carácter especial.
- No puede ser usada una contraseña anterior.

De esta forma, se elimina la posibilidad de usar el mismo usuario y la misma contraseña, y se aumenta el nivel de complejidad de la misma, de tal forma que sea más seguro para el usuario. Adicionalmente se inició el proceso de desvinculación de contraseña dado que era un único acceso para el wifi, Plataforma tu Aula y Academusoft.

Es importante informar que todos los cambios aquí mencionados fueron desarrollados por el suscrito; por lo tanto, no corresponden a modificaciones de parametrización del sistema ya que, como se mencionó, estas opciones no existían. Así las cosas, son de uso exclusivo de la Universidad del Tolima.

Como carencias adicionales, esta administración identificó que el aplicativo Academusoft se encontraba en versiones totalmente desactualizadas. Al realizarse las consultas respectivas,

se informó que era imposible actualizar las versiones de la base de datos y del servidor de aplicaciones, dada la obsolescencia del código fuente del aplicativo. Por tal razón se dio inicio a todas las revisiones y migraciones paulatinas que permitieran actualizar el motor de la base de datos que tuvo como resultado lo siguiente:

- Actualización del motor de base de datos Oracle, en el cual reposa toda la información de los procesos académicos que se gestionan en el sistema; el cambio se efectuó de la versión Oracle 10 G a la versión Oracle 12 C en marzo de 2017.
- Actualización del motor de base de datos Postgresql V. 8.1 a la versión Postgresql V. 9.6. en septiembre de 2017.

El servidor de aplicaciones Tomcat se encuentra en la versión 5.17 y la última versión es la 8.5.24. A la fecha no ha sido posible su actualización dado que funcionalidades del aplicativo no operan correctamente y se requiere que cada proceso sea validado meticulosamente, identificando falencias que deben reportarse al área de desarrollo, proceso que se encuentra en revisión.

También es importante informar que, ante la eventualidad, se requirió separar la plataforma, de manera que estudiantes, docentes y administrativos ingresen a diferentes servidores. Así se posibilita que los estudiantes solo puedan gestionar información de matrícula académica, cancelaciones de materias y consultas, mientras que para el caso de docentes se puedan hacer consultas y registros de calificaciones. La solicitud aquí establecida fue instalada y, al realizarse la prueba respectiva, el aplicativo no permitió esta fragmentación dado que concibió el sistema académico como un único módulo en el cual se encuentran embebidas las gestiones del estudiante, del docente y del administrativo.

Actualmente fue designado un funcionario para realizar acercamientos con empresas expertas en seguridad de la información que presten los servicios de auditoría. Esto ha permitido evidenciar filtraciones o huecos de seguridad del aplicativo que permiten violentar o acceder sin autorización a la información.

Sobre el accionar para informar a las autoridades competentes, se remitió el oficio 2.5-003 a la Rectoría, Asesoría Jurídica y Vicerrectoría Académica. Este mismo fue entregado personalmente en las instalaciones de la Fiscalía (seccional Tolima) ubicadas en la Zona Industrial El Papayo. También se realizó la denuncia en la página oficial de la Policía Nacional.

Restablecimiento del servicio:

Teniendo en cuenta la gravedad de las modificaciones, la Oficina de Gestión Tecnológica no usó la información alterada ya que lo efectuado fue el restablecimiento de la copia de seguridad total del 27 de diciembre de 2017, que corresponde al día último día laboral del año 2017. El procedimiento de restablecimiento del servicio fue el siguiente:

- Restablecer totalmente la copia de seguridad del 27 de diciembre de 2017 en toda la información del sistema, incluyendo información no afectada.

- Ante la necesidad de realizar el proceso de matrícula académica a los estudiantes de primer semestre, se habilitó el acceso a plataforma únicamente desde la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico y la Oficina de Liquidación de Matrículas, ubicadas en la Sede Central de la Universidad del Tolima desde el 25 de enero de 2018.
- Desde el 6 de febrero de 2018, es necesario implementar el proceso de restablecimiento de contraseña y acceso con Token.
- Acceso para todos los directores de programa, secretarios académicos y coordinadores de Centro de Atención Tutorial (CAT) desde el 9 de febrero de 2018.
- Restablecimiento de pago en corresponsales bancarios y en el Proveedor de Servicios Electrónicos (PSE) desde el 13 de febrero de 2018.

Por último, de acuerdo con lo expuesto en el presente informe, la afectación al sistema Academusoft muestra como algo necesario precisar que la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico cuenta con un sistema alternativo (Informix) que no fue afectado. Este sistema es usado para la expedición de certificados y en él también se encuentran las calificaciones de todos los estudiantes, por lo que trámites de certificados o constancias no se vieron afectados.

2.5 ADQUISICIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN

Como se ha venido informado de forma permanente, es necesario que la institución adquiera un sistema de información que integre los componentes de gestión, gobernabilidad y operación de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). También se requiere que habilite los procesos en términos de integración, virtualidad y accesibilidad, considerando factores críticos tales como la seguridad, la gobernabilidad de TIC, el desarrollo de la infraestructura y la optimización de los procesos en términos de mejora, eficiencia y usabilidad.

Es por ello que no se han ahorrado esfuerzos para lograr este fin, cumpliendo con los parámetros técnicos y jurídicos para la compra de este sistema. Esto permite comprender por qué aún se está transitando por la ruta previa de la selección de la mejor propuesta.

A continuación, la Jefe de la Oficina de Contratación, en calidad de Secretaria Técnica del Comité de Contratación, presenta el informe detallado de las actividades que se han realizado en torno al proceso de compra e implementación de un robusto sistema de información:

El día 03 de mayo de 2017 se convocó a Comité de Contratación con la finalidad de estudiar y revisar los estudios previos, cuyo objeto es la "Compraventa de licencia de software de un sistema integrado de información para nómina, administrativo y financiero Enterprise Resource Planning (ERP) con work-flow, instalación y puesta en funcionamiento", y estudiar la propuesta presentada por la empresa Digital Ware como posible contratista mediante la modalidad de selección directa.

En dicho comité la Jefe de la Oficina de Control de Gestión puso en conocimiento una denuncia presentada por la consultoría Contratos Asociados, la cual señaló en su escrito que se presentaron irregularidades en el proceso de consecución del sistema integrado de información:

Se observa violación del Estatuto General de Contratación, independientemente de la autonomía universitaria que caracteriza a dicha entidad, puesto que el valor contractual así como su objeto son conceptos suficientes para realizar una convocatoria de carácter público, logrando con ello el cumplimiento de uno de los principios de contratación pública y es el de pluralidad de oferentes. El mismo conlleva a que, por presentarse varias ofertas, se opte por aquella que cumpla no solo los mínimos exigidos sino también se beneficie a la universidad en experiencia del proponente y en el valor de la propuesta.

Como segundo punto, por conocimiento, el estudio de mercado que se había realizado daba un valor aproximado de 5000 millones de pesos, y ahora se evidencia un cdp por un valor ínfimo equivalente ni siquiera a un 30% del valor que se presupuestó de forma inicial

Por votación unánime de los asistentes, el Comité de Contratación solicitó al Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica la elaboración de un estudio de mercado y análisis del sector, de conformidad con lo preceptuado en el artículo décimo del Acuerdo n.o 043 de 2014 (Estatuto de Contratación), que indica como requisito mínimo para celebrar cualquier contrato un estudio según el bien o servicio a contratar. Por ello se suspendió la revisión de los estudios previos hasta tanto se aportara el estudio de mercado solicitado con todos los soportes respectivos.

Una vez realizado lo anterior, se citó nuevamente para Comité de Contratación el día 21 de junio de 2017, en el cual se procedió a revisar los estudios previos con las modificaciones respectivas y el análisis del sector, para verificar que cumpliera con todas las especificaciones técnicas. Sin embargo, este comité fue suspendido para hacerle unos ajustes al análisis del sector.

Posteriormente, el día el 28 de junio de 2017 la empresa Sinergia S.A.S presentó una petición en la cual indica, de manera general, su imposibilidad de participar, debido a la delimitación de las especificaciones, restringiendo con ello la posibilidad de que varias empresas presentasen sus ofertas

El día 07 de julio se citó nuevamente a Comité de Contratación con el fin de revisar, como antes se indicó, los estudios previos y realizar el análisis del sector para iniciar el proceso de contratación directa. Sin embargo, el Presidente del Comité de Contratación, en el desarrollo del mismo, presentó la propuesta de realizar el proceso mediante invitación de mayor cuantía, con el fin de blindar a la universidad de futuras quejas o inconvenientes, garantizar la selección objetiva y la pluralidad de oferentes, propuesta que fue aprobada por todos los asistentes.

Aunado a ello, se recomendó en el mismo que la invitación a realizar no fuese restrictiva y que las especificaciones técnicas requeridas para el software no fueran limitadas sino que,

por el contrario, permitieran el acceso de diferentes interesados. En ese orden de ideas, la suscrita procedió a solicitar al ingeniero Esteban Lara la modificación de los estudios previos y la elaboración de la invitación de mayor cuantía, con el fin de iniciar el proceso lo más pronto posible.

En virtud de lo anterior, el día 31 de julio de 2017 se presentaron los estudios previos junto con la invitación pública debidamente suscrita, siendo puesta a consideración del Comité de Contratación el día 09 de agosto de 2017 y aprobada en sesión de ese día por parte de los miembros asistentes.

Por tanto, el proceso de mayor cuantía n.o 001 de 2017 fue publicado el día 14 de agosto en la página de la Universidad del Tolima y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Secop). En el curso del proceso, en la etapa de presentación de observaciones de la invitación, las empresas Digital Ware, Sinergia S.A.S y el señor Carlos Cortés Montes presentaron algunas observaciones al proceso.

Atendiendo a lo anterior, el Jefe de la Oficina de Gestión Tecnológica resolvió las mismas, las cuales fueron presentadas ante el Comité de Contratación el día 22 de agosto del presente año para revisión y aprobación. Sin embargo, en sesión del día antes citado se concluyó que las respuestas a las observaciones presentadas debían corregirse, que el proceso debía ser menos restringido y que se permitiera la participación de diversos oferentes en aras de garantizar el principio de selección objetiva, concluyendo que el proceso debía suspenderse. Así las cosas, el proceso de mayor cuantía n.o 001 de 2017 se suspendió desde el 25 de agosto de 2017 hasta la fecha.

Posteriormente, con el fin de continuar con el proceso y revisar las observaciones, con el ánimo de permitir la participación de varios oferentes, el Presidente del Comité de Contratación solicitó apoyo a la Universidad de Ibagué, reuniéndose con el Jefe de la Oficina de Tecnologías, el ingeniero Saúl Aponte López, con el fin de que revisara las condiciones técnicas del software requerido por la Universidad del Tolima.

La universidad de Ibagué presentó su informe el 06 de diciembre de 2017, por lo cual el Comité de Contratación se reunió el día 21 de diciembre del año mencionado con el fin de revisar el mismo. En dicho comité quedaron como compromisos los de revisar las propuestas presentadas por la Universidad de Antioquia y la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en Tunja, y rendir el informe relacionado con las observaciones presentadas por la Universidad de Ibagué.

Posteriormente, el 17 de enero de 2018 funcionarios de las dependencias de Relaciones Laborales, División Contable, Almacén y Gestión Tecnológica, realizaron visita a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC) en Tunja, con el fin de conocer el sistema administrativo utilizado en la misma y verificar la pertinencia del mismo.

Una vez realizada esta visita, se procedió a citar al Comité de Contratación el día 01 de febrero, con el fin de que los funcionarios que acudieron a la visita presentaran informe

de las condiciones del software, manifestando ventajas y desventajas, y para explicar si el mismo se ajustaba a las necesidades de cada dependencia. Posteriormente, se programó visita con el Gerente del Software Siafi con el ánimo de que resolviera algunas dudas que se prestaron con ocasión de la visita, lo cual se realizó el 01 de febrero de 2018.

De lo anterior se remitió informe para su conocimiento, en el cual se concluyó que el sistema Siafi no se ajustaba a las necesidades de la universidad en las áreas de Contabilidad y Relaciones Laborales.

Así las cosas, teniendo en cuenta lo manifestado por las diferentes dependencias, se consideró inaceptable la propuesta presentada por la UPTC. Por lo anterior, en Comité de Contratación del día 07 de febrero de 2018 se decidió revocar el proceso de contratación de mayor cuantía n.o 01 de 2017, que se encuentra publicado. Esto se realizó teniendo en cuenta que está suspendido desde el mes de agosto de 2017 y se deben realizar unos ajustes técnicos al proceso, lo cual impide continuar con el mismo.

Finalmente, el Comité de Contratación volvió a reunirse el día 13 de febrero del año en curso. En este se decidió solicitar una lista de chequeo a cada una de las dependencias que requieren el software, con el fin establecer de manera clara los requerimientos técnicos de cada oficina y, una vez se cuente con estos, solicitar apoyo de las doctoras Olga Lucía Alfonso (representante del Gobernador ante el Consejo Superior) y Raquel Díaz Ortiz con el fin de pedir acompañamiento del Ministerio de Educación y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia. La intención es que un experto proceda a revisar el proceso, teniendo en cuenta las citadas listas para definir el software requerido por la Universidad del Tolima y las condiciones técnicas del mismo.

A la fecha se está a la espera de la entrega de las listas de chequeo de las diferentes dependencias, para cuya presentación se dio un término de dos días hábiles. Una vez se cuente con estas, se remitirán oficios a las doctoras Alfonso y Díaz con la intención de solicitar acompañamiento según lo indicado..

3. VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

A esta vicerrectoría se encuentran adscritas la División de Relaciones Laborales y Prestacionales y la División Contable y Financiera. Mientras aquella reporta las actividades adelantadas en el mantenimiento de reducción de costos de nómina y el manejo dado al déficit presupuestal y financiero a la fecha, la segunda se encarga del reporte de los saldos a la fecha.

3.1 INFORME DE PLANTA DE PERSONAL

De acuerdo con el diagnóstico realizado por parte de la Dirección al momento del recibo de la división, se encontró una planta global de seiscientos treinta y nueve (639) cargos. A la fecha, la planta global es de quinientos treinta y un (531) cargos, lo cual demuestra una reducción que corresponde a las modificaciones registradas en la siguiente tabla por motivos como renuncias, fallecimientos, encargos y comisiones de personal de carrera, entre otros (personal que no ha sido remplazado en la planta debido a la congelación de la misma).

RESUMEN DE CUADRO COMPARATIVO DE PERSONAL

NIVEL	CARGOS TOTALES	PROVISTOS	VACANTES
DIRECTIVO	78	74	4
ASESOR	4	4	0
PROFESIONAL	138	120	45
TÉCNICO	163	129	7
ASISTENCIAL	229	202	27
TOTAL	612	529	83

Incluye 27 Cargos de suprimidos por acuerdo Consejo Superior. – Modificación planta global de cargo

Fuente: División de Relaciones Laborales y Prestacionales.

Fecha de corte: enero de 2018.

3.1.1 DIRECCIONES ACADÉMICAS

A continuación se presenta la distribución de cargos de dirección académica según el tipo de vinculación; también se incluye la relación de los decanos, secretarios académicos y directores de programa.

DECANOS	
DOCENTES	9
DIRECCIONES DE PROGRAMA	
DOCENTES	23
CARRERA ADMINISTRATIVA	5
FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO	8
Total DIRECTOR 9 (DIRECTOR DE PROGRAMA)	36
DIRECTOR IDEAD	
DOCENTE	1
SECRETARIO ACADEMICO	
DOCENTE	5
FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO	4
TOTAL DE CARGOS DE DIRECCION ACADEMICA PROVISTOS	55

Fuente: División de Relaciones Laborales y Prestacionales.

Fecha de corte: enero de 2018.

3.2 REDUCCION COSTOS DE NÓMINA – ENERO 2018

La División de Relaciones Laborales y Prestacionales presenta el análisis comparativo de nómina de las vigencias 2016, 2017 y 2018. Se pretende rendir cuenta de los ahorros presentados producto de los planes y las acciones implementadas por la actual administración.

3.2.1 ANÁLISIS COMPARTATIVO MES DE ENERO DE LAS VIGENCIAS 2016, 2017 Y 2018

El análisis toma como base de comparación la vigencia 2016, año en el que la planta de personal administrativo no tuvo cambios sustanciales. Para ello se aplica la metodología de análisis horizontal, la cual busca determinar la variación absoluta o relativa que haya sufrido cada concepto en un periodo respecto de otro.

Los conceptos tenidos en cuenta para este análisis por su relevancia en el valor de la nómina son:

- Sueldos
- Gastos de Representación
- Prima técnica

Para el análisis del comparativo de los años 2016, 2017 y 2018 se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Incremento salarial del 6.75% para la vigencia 2017 que se ve registrado a partir del mes de junio de 2017.
2. Incremento del 6,75% en el valor del punto docente que se ve registrado a partir del mes de junio de 2017.
3. En cumplimiento de la política de austeridad, el número de vacantes de la planta administrativa ha decrecido, llegando a ochenta y tres (83) sin contar las veintisiete (27) supresiones de los cargos Profesional Grado 18. Dado que dichas vacantes no han sido provistas la planta global de cargos está congelada.
4. La designación de docentes de planta en cargos de Dirección de Programa y secretarías académicas de las facultades.

3.2.2 ANÁLISIS DETALLADO MES A MES

3.2.2.1 Nómina de personal administrativo mes de enero

COMPORTAMIENTO DE LA NÓMINA MES DE ENERO			
CONCEPTOS	2016	2017	2018
SUELDO	\$ 1.269.671.074	\$ 1.065.915.329	\$ 1.071.778.831
PRIMA TÉCNICA	\$ 51.437.311	\$ 41.296.904	\$ 37.961.971
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 38.419.198	\$ 38.419.206	\$ 26.962.294
TOTAL	\$ 1.359.527.583	\$ 1.145.631.439	\$ 1.136.703.096

*Fuente: División de Relaciones Laborales y Prestacionales.
 Fecha de corte: enero de 2018.*

VARIACIÓN ABSOLUTA COMPARACIÓN VIGENCIAS 2017 Y 2018 CON LA VIGENCIA 2016			
CONCEPTOS	2016	2017	2018
SUELDO	1.269.671.074	-203.755.745	-197.892.243
PRIMA TECNICA	51.437.311	-10.140.407	-13.475.340
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	38.419.198	8,00	-11.456.904
TOTAL	1.359.527.583	-213.896.144	-222.824.487

*Fuente: División de Relaciones Laborales y Prestacionales.
 Fecha de corte: enero de 2018.*

Al realizar la comparación con la vigencia 2016 se puede evidenciar un ahorro sostenido de doscientos millones de pesos (\$ 200.000.000) en promedio.

En el concepto de prima técnica se registra una disminución total de \$ 23.615.747 millones. Esto se ha alcanzado debido a los criterios de racionalidad aplicados y relacionados con la suspensión de este reconocimiento a los funcionarios que ingresen a cargos directivos.

VARIACIÓN PORCENTUAL AÑO A AÑO			
CONCEPTOS	2016	2017	2018
SUELDO	\$ 1.269.671.074	-16%	1%
PRIMA TÉCNICA	\$ 51.437.311	-20%	-8%
G. DE REPRESENTACIÓN	\$ 38.419.198	0%	-30%
TOTAL	\$ 1.359.527.583	-16%	-1%

*Fuente: División de Relaciones Laborales y Prestacionales.
 Fecha de corte: enero de 2018.*

Al realizar un análisis año tras año en la vigencia 2017, para el mes de enero no se había registrado el incremento salarial del 6,75%. En la actual vigencia este ya se encuentra registrado; aun así, comparando enero de 2018 con 2017 en el concepto sueldos, solo se registró un incremento del 1%.

Se registra una disminución del 1% en el total en la vigencia 2018 con respecto a la vigencia 2017, lo cual se traduce en una disminución en pesos de \$8.928.343.

COMPARACIÓN VIGENCIAS 2017 Y 2018 CON LA VIGENCIA 2016			
CONCEPTOS	2016	2017	2018
SUELDO	\$ 1.269.671.074	-16%	-16%
PRIMA TECNICA	\$ 51.437.311	-20%	-26%
G. DE REPRESENTACION	\$ 38.419.198	0%	-30%
TOTAL	\$ 1.359.527.583	-16%	-16%

*Fuente: División de Relaciones Laborales y Prestacionales.
 Fecha de corte: enero de 2018.*

Al comparar las vigencias de los años 2018 y 2017 con la vigencia del 2016, se puede determinar una disminución porcentual total del 16% para los dos (2) años. Esto permite observar una sostenibilidad financiera en nómina, producto de los esfuerzos de racionalidad de gasto realizados por la actual administración.

COMPORTAMIENTO DE LA NÓMINA MES DE ENERO			
CONCEPTOS	2016	2017	2018
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 805.084.765	\$ 766.484.258	\$ 831.023.740
SUELDO POR PUNTOS	\$ 796.690.523	\$ 758.933.589	\$ 821.837.149
TOTAL	\$1.601.775.288	\$ 1.525.417.847	\$ 1.652.860.889

*Fuente: División de Relaciones Laborales y Prestacionales.
 Fecha de corte: enero de 2018.*

VARIACIÓN ABSOLUTA COMPARACIÓN VIGENCIAS 2017 Y 2018 CON LA VIGENCIA 2016			
CONCEPTOS	2016	2017	2018
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	805.084.765	-38.600.507	25.938.975
SUELDO POR PUNTOS	796.690.523	-37.756.934	25.146.626
TOTAL	1.601.775.288	-76.357.441	51.085.601

*Fuente: División de Relaciones Laborales y Prestacionales.
 Fecha de corte: enero de 2018.*

Para la vigencia 2017 se registra una disminución de los \$76.357,441 millones en los conceptos de sueldo por puntos y gastos de representación. Con respecto a la vigencia 2016, esta disminución es causada por el retiro de docentes que están disfrutando de su pensión y docentes en comisiones no remuneradas.

Para el mes de enero de la vigencia 2018, se registra un incremento de \$51.085,601 millones con respecto a la vigencia anterior por el incremento salarial de 6,75% (al valor del punto), además de la asignación de puntos reconocidos a docentes por producción intelectual (publicación de artículos, libros, etc.).

VARIACIÓN PORCENTUAL AÑO A AÑO			
CONCEPTOS	2016	2017	2018
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	805.084.765	-5%	8%
SUELDO POR PUNTOS	796.690.523	-5%	8%
TOTAL	\$ 1.601.775.288	-5%	8%

*Fuente: División de Relaciones Laborales y Prestacionales.
Fecha de corte: enero de 2018.*

Para la vigencia 2017 se registra una disminución del 5% en los conceptos de sueldo por puntos y gastos de representación con respecto a la vigencia 2016. Esta disminución es causada por el retiro de docentes que están disfrutando de su pensión y docentes en comisiones no remuneradas.

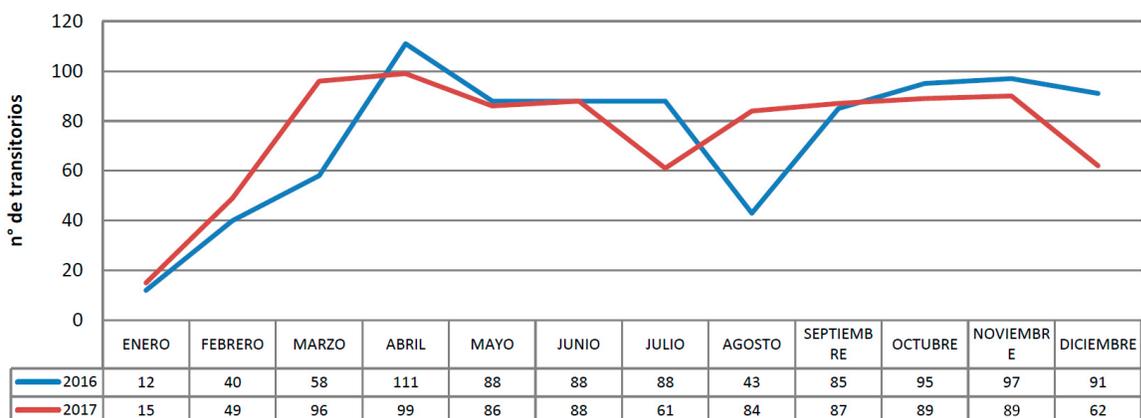
Para el mes de enero de la vigencia 2018 se registra un incremento del 8% con respecto a la vigencia anterior. Esto es causado por el incremento salarial (valor del punto) de 6.75%, además de la asignación de puntos a docentes reconocidos por producción intelectual (publicación de artículos, libros, etc.).

COMPARACIÓN VIGENCIAS 2017 Y 2018 CON LA VIGENCIA 2016			
CONCEPTOS	2016	2017	2018
G. DE REPRESENTACION	\$ 805.084.765	-5%	3%
SUELDO POR PUNTOS	\$ 796.690.523	-5%	3%
TOTAL	\$ 1.601.775.288	-5%	3%

*Fuente: División de Relaciones Laborales y Prestacionales.
Fecha de corte: enero de 2018.*

Al realizar la comparación del año 2018 con la vigencia 2016, se determina un incremento del 3%, es decir, de \$51.085,601 millones. Esto se genera por el incremento salarial del valor del punto (6,75%) y el reconocimiento de puntos por producción intelectual.

COMPARATIVO NÚMERO DE FUNCIONARIOS TRANSITORIOS 2016-2017



Fuente: División de Relaciones Laborales y Prestacionales.

El número de funcionarios transitorios de la vigencia 2017 no ha superado los 100 y actualmente dicho número ha descendido a 88, es importante aclarar que el valor de dichos transitorios se ha incrementado debido al incremento salarial del 6.75% establecido por el Decreto 985 del 9 de junio de 2017.

Como se puede ver en la gráfica la vigencia 2017, ha tenido un comportamiento estable y estandarizado, debido a que se ha establecido 89 el número máximo de transitorios.

3.3 SITUACIÓN FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA AL CIERRE DE DICIEMBRE DE 2017

En relación con los ingresos corrientes:

Al inicio del periodo de transición, encontramos una difícil situación en materia financiera. Se registraba un descenso en los ingresos de generación propia presentando una caída del -19% para el 2016, esto es, un decremento de -\$8.727 millones; al respecto, se iniciaron acciones para aumentar el nivel de matrículas de estudiante dando como resultado un incremento del 4.22%, al cierre 2017.

Por otra parte, el monto relacionado con las transferencias de la Nación tuvo un incremento del 17% gracias a los giros del último mes del año (dic/17), que hicieron base presupuestal; y por su parte la Gobernación del Tolima presenta el 83% de incremento entre el periodo 2017-2016, aumentando la partida en \$2.855 millones, para un total de aporte de \$6.302 millones.

En relación con los gastos:

Como resultado de un plan de saneamiento financiero orientado a disminuir el déficit de recursos propios, podemos relacionar con satisfacción que para la vigencia 2017 los gastos de funcionamiento tuvieron una disminución del -7.17%, representados en gran parte por la disminución de salarios y gastos asociados a la nómina administrativa.

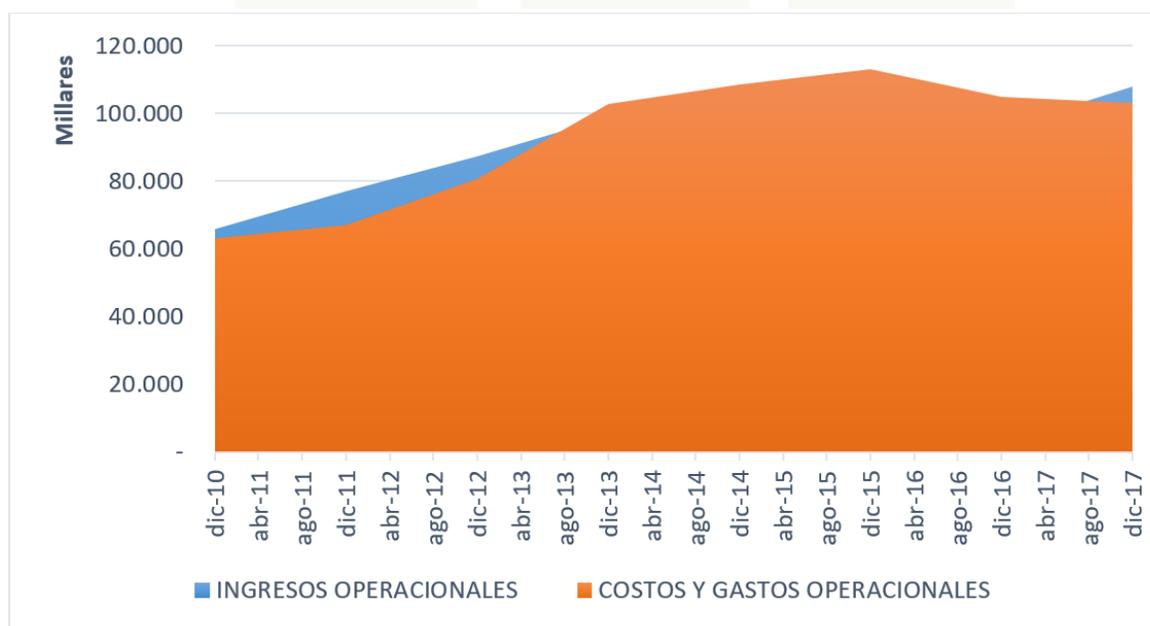
Miles de pesos	dic-10	dic-11	dic-12	dic-13	dic-14	dic-15	dic-16	dic-17	dic17/ dic16	var%
Gastos de Administración	20.464.923	23.263.784	27.072.555	35.031.128	36.834.026	36.801.731	36.033.955	33.449.142	-2.584.913	-7,17%
% de los ingresos corrientes	31%	30%	31%	35%	36%	38%	38%	31%		

Fuente: Vicerrectoría Administrativa / División Contable y Financiera

Lo anterior tiene impacto directo sobre el margen operacional de la Universidad del Tolima, el que después de cuatro vigencias (2013-2016), reporta saldos positivos, tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

	dic-10	dic-11	dic-12	dic-13	dic-14	dic-15	dic-16	dic-17	dic17/ dic16	var%
Ingresos operacionales	65.889.946	77.211.453	87.323.135	98.857.842	102.532.244	96.239.171	95.787.558	107.990.916	12.203.358	12,74%
costos y gastos operacionales	63.353.164	67.265.249	80.838.993	102.715.919	108.598.923	113.121.975	104.820.694	103.175.098	-1.645.597	-1,57%
Superavit o deficit operacional	2.536.782	9.946.204	6.484.142	-3.858.077	-6.066.679	-16.882.804	-9.033.136	4.815.818	13.848.945	-153,31%

Fuente: Vicerrectoría Administrativa / División Contable y Financiera



Fuente: Vicerrectoría Administrativa / División Contable y Financiera

Lo anterior, evidencia como durante cuatro vigencias consecutivas la Universidad del Tolima no resultaba eficiente en términos operacionales, generando desde entonces déficit operacionales que se trasladan a las siguientes vigencias, haciendo mas complejo el pago de las obligaciones del periodo.

En relación con el Déficit fiscal

A la fecha hemos superado todas las expectativas en términos financieros, toda vez que a 31 de diciembre de 2017 logramos poner al día todos los compromisos laborales con nuestros funcionarios y disminuir en más de un 64% el déficit financiero de nuestra alma mater, pasando de 24 mil millones en diciembre de 2016 a 8 mil 700 para el inicio de esta vigencia, hecho sin precedentes en los últimos cuatro (4) años

Simulación al cierre 2017 Mills COP				
Medición del déficit financiero UT	Moderado	Optimista	Acido	Ejecucion
Deficit financiero a DIC/16 (en sept/16)	24.000	24.000	24.000	24.000
Deficit financiero proyectado a dic/17	16.000	13.000	21.000	8.700
Variación	-8.000	-11.000	-3.000	-15.300
Márgen de disminución del déficit financiero	-33%	-46%	-13%	-64%

Fuente: Vicerrectoría Administrativa / División Contable y Financiera

Continuamos trabajando en el objetivo de normalizar la situación económica de la UT, lo que nos permitirá resolver efectivamente las cuentas por pagar que aún quedan rezagadas; es por eso que continuamos con la tarea de implementar el rediseño organizacional con el que, no solo se viabilice la estructura financiera de nuestra Universidad sino que además nos permita crecer de manera sostenible y de ese modo asumir los retos que nos exige la modernidad en materia de educación superior.

En relación con los proyectos corto plazo:

Entre los proyectos que adelantamos en el área financiera se encuentra el de depuración contable e implementación de las normas internacionales para el sector público, con el que esperamos tener más certezas de la información financiera de la universidad, para poder tomar mejores y oportunas decisiones en materia económica, orientándolas siempre a mejorar la experiencia de nuestros estudiantes y de toda la comunidad universitaria; y con esto fortalecer el proceso de acreditación institucional que adelantamos ante el Ministerio de Educación Nacional.

Es importante resaltar la necesidad de llevar a cabo el proceso de rediseño organizacional en lo que resta del año, con el fin de resolver estructuralmente el déficit sistemático de la entidad toda vez que los gastos de funcionamiento desbordan la fuente de recursos resultado de las transferencias de la nación, el departamento y la generación de recursos propios.

3.4 EVOLUCIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LAS GRANJAS DE LA UT

CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL DEL NORTE CURDN GRANJAS ARMERO-LA REFORMA-EL RECREO-MARAÑONES

GESTIÓN FINANCIERA

A la llegada de la actual administración universitaria se encontró en las granjas de la UT una serie de situaciones que se relacionan a continuación:

- Se encuentra un saldo de cuentas por pagar de: \$ 77.166.397.
- El saldo en la cuenta bancaria del fondo rotatorio de la granja al 31 de agosto de 2016 fue de \$50.747.971.
- Al 31 de diciembre de 2017, las cuentas por pagar dejadas por la anterior administración han sido saldadas, con excepción de dos que fueron sometidas a comité de conciliación de la universidad quienes no aceptaron conciliar. También es importante resaltar que al corte del año 2017, la cuenta bancaria del fondo rotatorio de la granja cerro con un saldo de \$111.361.594 y con \$0 en cuentas por pagar.
- En el año 2016, el CURDN generó un ingreso de \$298.084.000.
- El CURDN en el año 2017 generó ingresos por \$545.714.758, es decir superando el presupuesto aprobado en un 273% y superando los ingresos del 2016 en un 183%.

Lo importante de lo anterior no solo es el alivio financiero, el paz y salvo con proveedores y la alta generación de ingresos, además se destaca la gestión y generación de recursos propios.

PRODUCCIÓN PECUARIAS

En el marco de las producciones académico productivas que tienen las granjas, que sirven como insumo para el desarrollo del semestre académico (9) y para la generación de recursos en pro de la auto sostenibilidad; esta administración ha generado diferentes estrategias de corto, mediano y largo plazo que permitan realizar un mejoramiento continuo de estos programas.

No obstante, es importante aclarar que al inicio de la presente administración, las quejas eran constantes por parte de estudiantes y docentes al no tener recursos ni materiales suficientes que garantizaran el desarrollo normal del semestre académico; por lo anterior esta dirección ha realizado la siguiente gestión por programa:

POLLO DE ENGORDE Y GALLINA PONEDORA: Durante los semestres se ha garantizado el mantenimiento de las producciones en el ámbito productivo, sanitario y económico; los estudiantes y docentes han contado con todos los recursos económicos para desarrollar su semestre académico en completa normalidad.

Se resalta el incremento del número de gallinas pasando de 700 (compradas con recursos de la Vicerrectoría Académica en marzo de 2016), a 1200 en el 2018 (compradas con recursos generados por la granja); adicional a una utilidad bruta de \$11.300.000 en el año 2017

PORCINOS: Se garantizan los recursos para el mantenimiento de la producción y el normal desarrollo del semestre académico.

Se resalta el mejoramiento de instalaciones y la renovación del pie de cría con el fin de buscar la productividad de esta producción, adquiriendo con recursos propios de la granja un reproductor y cuatro hembras de alta genética por un valor de \$5.000.000.

BOVINOS: Se garantiza los recursos para el mantenimiento y el normal desarrollo del semestre académico.

Se resalta en esta producción la ejecución de recursos CREE que se encontraban disponibles pero sin ejecución desde el 2015; con parte de ellos se desarrollan TRES proyectos:

- Pastoreo inteligente (PRV) mediante división de praderas en las dos granjas (armero y reforma); esto desapareció conflictos entre facultades por el daño que generaban los animales a proyectos de investigación, disminuyó el abigeato, los daños a los agricultores vecinos, organizó la producción, mejoró el estado de los animales y aumentó la capacidad de carga, es decir, antes se podía tener un animal adulto por hectárea, ahora se pueden tener 4 animales adultos por hectárea.

Es importante resaltar que los diseños de la división de praderas fueron realizados por el director de granjas, con esto se registró un ahorro de \$5.000.000.

- Construcción de piso en los dos corrales de manejo: Se fabrican los pisos de los corrales de las dos granjas, con esto se garantiza un excelente manejo de animales y la seguridad de los estudiantes al realizar las prácticas académicas.

- Adquisición Brete de manejo: al encontrar serias situaciones que generaban problemas en el manejo de los animales e inseguridad a los estudiantes, se implementó esta herramienta que facilita y asegura el manejo de los animales dando bienestar a los mismos y seguridad a los estudiantes en sus prácticas académicas.

La Universidad del Tolima posee un núcleo de ganado criollo raza romosinuano y de acuerdo a esto se encuentra afiliada a la asociación de criadores de ganado criollo colombiano ASOCRIOLLO; sin embargo a pesar de estar afiliado, esta administración encontró un atraso en las cuotas de sostenimiento y ningún animal clasificado y registrado. Así las cosas esta

administración no solo cancelo las cuentas pendientes sino que gestionó la clasificación de los animales elite(los mejores de la raza) y obtuvo los registros de los mismos.

En la actualidad la Universidad cuenta con un núcleo puro para conservación y divulgación de la raza y un núcleo comercial para prácticas académicas.

También se retomó la participación en las ferias de exposición, con el fin de divulgar las bondades de la raza y retomar la posición de la Universidad en este tipo de eventos, como institución académica y líder en el fortalecimiento de las razas criollas colombianas.

Mediante un convenio realizado con la institución Corpoica se obtendrán los análisis de ADN de los animales para certificar su pureza y se recibirán un buen número de pajillas (material seminal) para el mejoramiento del hato.

Por último, es importante resaltar una utilidad de \$35.000.000 en esta producción en el año 2017.

EQUINOS: Se garantizan los recursos para el mantenimiento de la producción y el normal desarrollo del semestre académico y adicionalmente se adquiere con recursos propios un reproductor asnal de alta genética, lo anterior con el fin de buscar la auto sostenibilidad de la producción, mediante la producción de ejemplares mulares, muy apetecidos en la región como animales de carga y acarreo.

OVINOS: Se han garantizado los recursos para el mantenimiento de la producción y el normal funcionamiento del semestre académico y se adquirieron materiales para el mejoramiento de praderas e instalaciones.

Por último, para el año 2018, se implementó el reajuste de inventarios en cada producción de acuerdo a su desempeño, punto de equilibrio o rentabilidad generada, teniendo en cuenta factores como clima, manejo de la especie, finalidad zootécnica, etc. Esto generará una nivelación de las producciones pecuarias optimizando las que se ajustan a las condiciones de la granja, dando utilidad o punto de equilibrio.

PRODUCCIONES AGRICOLAS

Al iniciar el proceso de dirección de las granjas se registraron un sin número de quejas de parte de docentes y estudiantes que argumentaban la imposibilidad de realizar sus prácticas y desarrollar sus cultivos, generando el desaprovechamiento del semestre académico.

Cultivos académicos

A pesar de que al principio existían múltiples inconvenientes financieros, se logró garantizar recursos y suministrar los insumos y elementos mínimos desde el semestre B de 2016 hasta la fecha, en este momento están garantizados hasta el semestre A de 2018. Todo esto para que los procesos académicos se desarrollen en completa normalidad.

Cultivos comerciales

La granja realiza cultivos comerciales que sirven de insumo y como fuente principal de ingresos.

Estos cultivos son principalmente de arroz en un 80%, maíz y algodón; con los cultivos comerciales en el año 2017, se obtuvieron ingresos por \$301.000.000.

Para el mejoramiento de la bocatoma se desarrolla la limpieza completa del canal, desplazando personal una vez a la semana, en la actualidad el mantenimiento se encuentra en un 60%.

PRODUCCIONES FORESTALES

Aunque en el programa de ingeniería forestal no cuenta con estudiantes internos en granja, si realizan proyectos forestales, que han sido apoyados de la siguiente manera:

- Se les facilita personal para el desarrollo de labores de campo.
- Se les facilita maquinaria de ser necesario.
- Apoyo administrativo en procesos de compra y contratación.
- Inversión de recursos CREE en la fabricación de un invernadero con riego automatizado.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Enfermería

Actualmente se hace uso del espacio físico dispuesto para la enfermería, así como el recurso humano para la atención de pacientes, adicionalmente se adquieren los insumos necesarios para el desarrollo del semestre.

Mantenimiento de Piscinas

Esta administración ha garantizado el mantenimiento y buen manejo de las piscinas, facilitando el uso por parte de todos los estudiantes que pernoctan allí, en estos mantenimientos la granja ha invertido alrededor de \$20.000.000 por año.

Arreglos locativos

Durante esta administración se han realizado todos los mantenimientos y arreglos locativos necesarios para garantizar el buen estado de la granja, tales como arreglos en sistema eléctrico, agua, servicios, públicos, infraestructura (paredes, puertas), pintura, etc.

Contratación y Compras

En administración logró la cancelación total de todas las cuentas por pagar, recuperando la confianza y las buenas relaciones comerciales con los proveedores lo que garantiza una adecuada gestión de la unidad académico administrativa.

Organización

Esta administración ha cambiado la metodología de manejar las granjas, mediante la organización de las mismas, en donde todo proceso debe llevar su justificación y debe

existir un requisito o proceso previo para la elaboración, ingreso o desarrollo de programas en cada granja.

Se han establecido requisitos mínimos para ingresar a las granjas, para poder trabajar en las mismas y para no tener inconvenientes en el desarrollo de prácticas o visitas académicas, todo esto como producto de un proceso de planeación rigurosa que ha modificado las prácticas erradas existentes en el pasado.

Inventarios y Manejo de Insumos

Se ha logrado consolidar el control y buen manejo del almacén e inventarios, no solo logrando un excelente manejo y protección de los insumos y elementos sino también optimizando su uso y austeridad del gasto.

Personal

El personal transitorio contratado para la atención de los proyectos académicos, antes eran contratados mediante contratos individuales de trabajo que no son aplicables al régimen de nuestra institución. Ante la situación logramos organizar la contratación semestral mediante la vinculación de personal transitorio.

Mercadeo de Productos

Se adelanta un programa de mercadeo que permite posicionar los productos de mercadeo de las granjas con sellos de calidad garantizados y buenos precios que contribuyan a la autosostenibilidad de la unidad.

Infraestructura

Se encontraron unas instalaciones abandonadas, al respecto se ha hecho lo siguiente:

- Mejoramiento correctivo del hangar de maquinaria, que se encontraba con columnas partidas y en total deterioro.
- Remodelación completa de las instalaciones del restaurante (área cocinas).
- Mejoramiento del sistema eléctrico e iluminación de la granja, Durante esta dirección se realizó un mejoramiento iluminando la granja en todas las instalaciones, brindando seguridad y facilidades de desplazamiento al personal de vigilancia y a los estudiantes que pernoctan allí.

Maquinaria: se recibieron todas las maquinas en mal estado. Hemos realizado mantenimiento correctivo de dos tractores y de la mayoría de los implementos; en la actualidad se desarrolla la etapa precontractual para contratar el mantenimiento de toda la maquinaria.

Adicionalmente en el año 2017 con el apoyo de la facultad de ingeniería forestal, se adquirió una micro niveladora (land plane) con el fin de empezar a renovar el parque automotor e implementar las nuevas tecnologías en preparación de suelos.

GESTIÓN ACADÉMICA

Durante el semestre académico, los estudiantes de noveno semestre de Medicina Veterinaria y Zootecnia no contaban con servicio de transporte para el regreso a Ibagué los días viernes, servicio que si tenían los estudiantes de Ingeniería Agronómica; por tal razón y con apoyo de la Vicerrectoría Académica se gestionó e implemento la programación de estos desplazamientos; en este momento todos cuentan con transporte Ibagué-armero los lunes (MVZ) y martes (IA) y regreso los viernes (MVZ) y sábados (IA).

Los estudiantes no contaban con el servicio de internet en la granja la reforma ni uno eficiente en la granja armero, esto fue causa de innumerables protestas y paros en administraciones anteriores; durante esta dirección se gestionó con recursos propios la instalación de una torre y el suministro del servicio de internet para la granja la reforma, luego con el apoyo de la oficina de Gestión Tecnológica y recursos aprobados por la Vicerrectoría Administrativa se logró instalar una torre que le suministra Internet de óptima calidad. Ahora los estudiantes cuentan con un excelente servicio (capacidad y velocidad) en las dos granjas.

Dentro de los proyectos pecuarios es importante resaltar la gran problemática que existía en la granja la reforma, la cual dependía del suministro de agua del acueducto municipal y cualquier corte afectaba el semestre académico, tanto teniendo que desplazar los estudiantes a la sede central, como en la deficiencia de agua de suministro a los animales e instalaciones pecuarias; a la fecha se generaron algunas estrategias que logran el abastecimiento y almacenamiento preventivo del líquido.

Dentro de los proyectos agrícolas, es importante resaltar que los estudiantes no encontraban herramientas ni elementos (palas, bombas de espalda, azadones. etc.) para desarrollar sus prácticas de campo, esta administración ha garantizado la consecución de estos productos y en la actualidad este inconveniente esta subsanado.

También es importante resaltar el apoyo a los proyectos de investigación y convenio con entidades privadas.

Se ha logrado consolidar el comité técnico de granjas de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y crear el comité técnico de granjas de la Facultad de Ingeniería Agronómica, con el fin de lograr una planeación, análisis y seguimiento una a una de cada producción y programar el desarrollo académico de cada semestre, con el fin de previamente organizar las labores y garantizar recursos sin ningún inconveniente.

Ha tomado medidas importantes que ha mejorado de manera drástica la disciplina de los estudiantes, quienes tienen un largo historial de mal comportamiento en su paso por las granjas.

En el mes de octubre de 2017 se asignan al director del CURDN la administración de la granja El Recreo (guamo), donde se han realizado las siguientes acciones:

- Inventario y clasificación de animales
- Reporte de animales y herramientas propiedad de la universidad y fuera de inventarios.
- Actualización de información en la autoridad sanitaria (ICA).
- Descarte y venta de los improductivos
- Diseños preliminares para pastoreo inteligente
- Implementación condiciones para ingreso a la granja.
- Arreglos locativos (piscina, energía, agua, insumos etc.)
- Suministro de insumos para animales.
- Gestión para arrendamientos de caballerizas y galpones.

GRANJA MARAÑONES

En esta granja en la actualidad no se desarrollan proyectos académicos, se encuentra un funcionario bajo su cuidado y los lotes de cultivos son disponibles para arrendamiento. En esta granja se ha realizado lo siguiente:

- Arrendamiento semestral de los lotes de cultivos el cual representa ingresos promedio de \$35.000.000 anuales.
- Cancelación de servicios de agua de riego volumétrica en uso Coello
- Tramite de pago de servicios públicos
- En el año 2018 se incluirá en el arrendamiento, una hectárea de mango del cual se perdían las cosechas por falta de personal y/o inconvenientes en la contratación de ese servicio.
- Mantenimiento general de la granja en sus alrededores, cercas, limpiezas. etc.

3.5 EVOLUCIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LA CLÍNICA DE PEQUEÑOS ANIMALES

La Clínica de Pequeños Animales de la Universidad del Tolima (CPA-UT) ha vencido problemas históricos que han aumentado la capacidad de respuesta a los múltiples desafíos que representa prestar un servicio con los más y mejores estándares médicos y/o administrativos.

Uno de los principales pilares dentro del marco de los servicios ofrecidos por parte de la CPA-UT, es el área de hospitalización que proporciona un enlace directo con las otras áreas (consulta externa, cirugía, imágenes diagnosticas), permitiendo la prestación continua de cada uno de estos servicios. Gracias a la gestión directa y eficiente por parte de la

administración de la sede central, se ha conducido a una mejor práctica asistencial de igual manera se empiezan a perfilar nuevas figuras asistenciales para prestar un servicio en horario extendido (24/7) lo que repercute en mejor y mayor medida al desarrollo de habilidades y destrezas técnicas y teóricas por parte de los estudiantes de pregrado y posgrados adscritos a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.

Durante el semestre B de 2017 se realizaron varias acciones administrativas con el objetivo de mejorar la calidad de los servicios clínicos, la docencia y los ingresos económicos generados en la CPA-UT, algunas de las mas importantes son descritas a continuación:

- Se gestionó la contratación de tres médicos veterinarios asistenciales para la CPA-UT lo que permitió continuar con un servicio de hospitalización 24 horas 7 días a la semana.
- Para el año 2018 se realizó la contratación de un anestesiólogo veterinario con el fin de garantizar mayor seguridad anestésica durante los procedimiento médicos y quirúrgicos realizados en la CPA-UT.
- Aprobación de una caja menor lo que permite adquisición de bienes y elementos que sean requeridos en situaciones de urgencias.
- Instalación de agilizador con el fin de mejorar las condiciones de recaudo.
- Se gestionó ante la Universidad la instalación de un sistema de cámaras para monitoreo permanente de las actividades de la CPA-UT, y la implementación de un sistema de identificación de huellas dactilares a la hora de llevar a cabo el acceso a las instalaciones de la CPA-UT por parte del personal médico y administrativo.
- Se realizaron las gestiones y tramites necesarios para la implementación de un plan de medios que busca aumentar la demanda a nivel de radio, prensa, entre otros medios de difusión.

La CPA-UT cuenta en la actualidad con certificación por parte de los entes de control para la prestación de los servicios veterinarios que así lo requieren según la normatividad actual.

- Concepto de favorabilidad de la secretaria de salud municipal.
- Registro ICA
- Autorización de funcionamiento de servicio de radiología por parte de la secretaria de salud departamental.
- Emisión de resolución por parte del fondo nacional de estupefacientes para el manejo de medicamentos controlados.
- Se administraron cuentas en redes sociales para aumentar la difusión de los servicios de la CPA-UT.

- Se llevo a cabo la contratación de empresas encargadas para el mantenimiento de equipos utilizados en la CPA-UT con el fin de disminuir el deterioro y aumentar el tiempo de vida de los mismos.

Todas las actividades anteriormente descritas se pudieron llevar a cabo gracias al aumento de los ingresos de la CPA-UT.

Las anteriores gestiones permitieron:

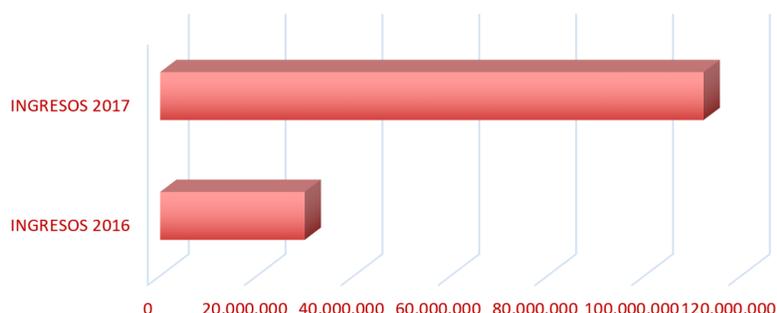
- Aumentar los ingresos por venta de productos y servicios
- Mejorar la calidad en la atención a pacientes
- Mejorar la calidad en la atención a los usuarios
- Mejorar la calidad de la docencia impartida

Durante este semestre la CPA-UT generó ingresos por valor de Ciento doce millones doscientos veinticinco mil seiscientos cincuenta pesos (\$112.225.650.00) relacionados en (Tabla 1). Esto significa un aumento del 375.9% en los ingresos si se compara con lo obtenido en el semestre B del 2016 el cual fue de \$29.853.500.

Ingresos por venta de servicios y productos en la Clínica de Pequeños Animales durante el semestre A del 2017

ÍTEM	INGRESOS EN PESOS (\$)
Consulta	17.742.350
Cardiología y gastroscopia	3.040.000
Procedimientos	16.644.200
Hospitalización	29.797.750
Diagnóstico por imagen	17.920.500
Cirugía y anestesia	19.913.000
Materiales	7.167.850
Total	112.225.650

Comparacion ingresos año 2016 frente al año 2017.



El total de animales atendidos en la CPA-UT para la presente vigencia fue de 448 animales. La clasificación general de los mismos se encuentra contenido en la siguiente (Tabla 2):

Resumen de la especie y número de pacientes atendidos en la Clínica de Pequeños Animales durante el semestre B del 2017.

CLASIFICACIÓN POR ESPECIE			
Especie	Total pacientes 2016 B	Total pacientes 2017 B	Incremento año a año
Caninos	261	369	27.9%
Felinos	55	68	19.1%
Otros	10	11	10%
Total	326	448	27.2%

* Recursos abonados a la cuenta de ahorros del Banco Popular No. 220550086920 o mediante consignación electrónica.

Recomendaciones:

- El aumento de ingresos generados a partir de los productos y servicios de la CPA-UT se debe en parte al trabajo de profesores y administrativos que incluso en las noches, domingos y festivos, fuera de su carga laboral, trabajaron fuertemente para demostrar que es posible obtener mejores ingresos y ofrecer un mejor servicio siempre y cuando se cuente con el personal administrativo y médico veterinario suficiente.

- Es fundamental para el desarrollo de las actividades de la CPA-UT el poder seguir contando con la contratación del personal medico asistencial (3 médicos veterinarios) para poder seguir ofreciendo el servicio de hospitalización. Sin embargo se deja constancia que este personal solo es el encargado de cubrir los horarios nocturnos y fines de semana por lo que aun sigue siendo insuficiente para una adecuada prestación de servicios en la CPA-UT debido al aumento de la demanda. Por lo anterior solicitamos la contratación de un médico veterinario asistencial adicional a los tres actuales como apoyo a las labores diurnas.

4. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA VICERRECTORÍA DE DESARROLLO HUMANO EN LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO

A continuación se presentan las actividades que se han adelantado en cada una de las áreas de la vicerrectoría:

1. Permanencia estudiantil:

a. Se diseñó y publicó la convocatoria de 276 monitores y 306 asistentes administrativos acordes con las necesidades requeridas por las unidades académicas en las dos modalidades. Se realizó la entrevista y preselección de los monitores y asistentes.

b. Se realizó la organización del cronograma de las actividades de inducción en el marco del calendario académico. Se publicó y socializó la programación en las diferentes dependencias y unidades académicas participantes.

c. Se realizó la organización académica y administrativa de los cursos de nivelación, se consolidó la base de los estudiantes participantes y se informó sobre los lineamientos y horarios para el desarrollo de los cursos.

d. Se garantizan cerca de 250 apoyos socioeconómicos y más de 2600 becas para los diferentes niveles de la población estudiantil.

2. El Programa para el Abordaje Integral de Consumos Adictivos

a. Resignificación de espacios del campus universitario: La Universidad del Tolima ha iniciado un proyecto de aprovechamiento del tiempo libre para la comunidad universitaria, el cual pretende modificar su uso a través de prácticas lúdicas, recreativas, formativas, culturales y deportivas, movilizand o una agenda de servicios, actividades y opciones para aprovechar el tiempo de ocio de manera efectiva y acertada. Así mismo, dentro de este programa se realizó el trámite administrativo y financiero para la construcción de un nuevo muro de escalada.

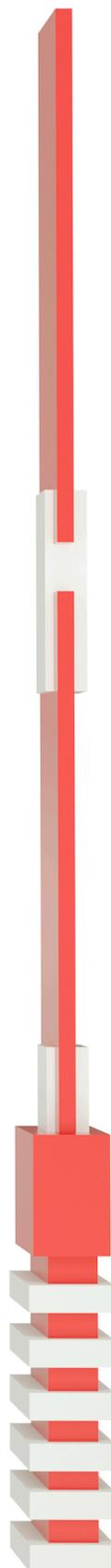
También se destaca la consolidación de la propuesta integral de minitiendas universitarias a continuación algunos de los diseños propuestos:

b. Implementación iniciativa de zonas de orientación universitaria (ZOU): las ZOU son una estrategia de trabajo en red desde la inclusión social y participación de los diversos actores en comunidades universitarias. Pretenden generar espacios de escucha y apoyo, abordando riesgos psicosociales como la prevención, mitigación y reducción de daños asociados al consumo de sustancias psicoactivas.



3. Restaurante

a. En cumplimiento de la normatividad nacional frente a las disposiciones sanitarias para el manejo de restaurantes y manipulación de alimentos, la Universidad del Tolima da continuidad a la implementación del control de calidad de insumos y alimentos del restaurante universitario en la Sede Central y en la Granja Armero, así como de las cafeterías y minitiendas de estudiantiles. Así mismo, se realizó el trámite de la oferta pública para garantizar el suministro de alimentos y materias primas correspondientes a la prestación del servicio del que se beneficiarían un aproximado de 6300 estudiantes durante el periodo del semestre A-2018.



5. Deportes

a. En el marco del programa de Bienestar Institucional se organizó el campeonato de futillo para funcionarios y docentes, el desarrollo de ciclopaseo y del motopaseo, la actualización de la representación legal del club deportivo ante la Gobernación y ante el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Ibagué (IMDRI), la participación en Pleno Regional de Bienestar Universitario organizado por la Asociación Colombiana de Universidades (Ascun) y realizado en la ciudad de Armenia los días 8 y 9 de febrero de 2018. Así mismo, se realizó la planeación de las actividades deportivas y recreativas a realizarse en el semestre A-2018 para toda la comunidad universitaria.



6. Bienestar y sección asistencial

a. Consolidación de una mesa de trabajo para la elaboración del Estatuto de Bienestar y actualización normativa. Así mismo, se proyecta el fortalecimiento del bienestar para las dos modalidades (presencial y a distancia) con miras al proceso de acreditación institucional.

b. En coordinación con la Secretaría Académica de la Universidad del Tolima y la Secretaría Académica del IDEAD, se organizaron los procedimientos para que toda la comunidad estudiantil adquiera el seguro estudiantil.

c. En coordinación con la oficina de relaciones laborales y prestacionales se ha realizado la planeación y organización de eventos institucionales como el Día de la mujer, el Día del docente, el Día del funcionario, el Día de la familia, entre otros.

d. Participación en Pleno Regional de Bienestar Universitario organizado por la Ascun y realizado en la ciudad de Armenia los días 8 y 9 de febrero de 2018.

7. Centro Cultural

a. En el marco de programa de formación para la ciudadanía se ha realizado la organización y planeación del programa de talleres artísticos y culturales para las dos modalidades, el Ciclo de ciudadanos del mundo y la participación en el Festival de la música colombiana.

8. Biblioteca

a. Frente a la gestión del conocimiento se adquirieron nuevas colecciones y once (11) bases de datos, las cuales se encuentran disponibles en la plataforma. Así mismo, en articulación con las diferentes unidades académicas se realizará una programación especial para la celebración de eventos académicos que promuevan la lectura y un mejor uso del tiempo libre.



Nuevo Catalogo en Linea

La biblioteca Rafael Parga Cortés tiene el gusto de invitar a toda la comunidad universitaria y usuarios en general a que conozcan nuestro nuevo catalogo en línea (OPAC).

CATALOGO EN LINEA (OPAC)
Consulte en línea el último material bibliográfico

[Clic Aquí](#)

9. Unidad de Gestión Ambiental

a. Se realiza la recepción de la Unidad de Gestión Ambiental y diagnóstico de la misma. Así mismo, se inicia con la elaboración de un plan de mejoramiento para el alcance de las metas establecidas en los planes de acción y en el plan de desarrollo.

b. En coordinación con la ODI se inicia el estudio de implementación de Sistema de Gestión Ambiental (SGA), como fortalecimiento del eje ambiental del Plan de Desarrollo.

c. Se realizan varias actividades varias como el trámite de tasas retributivas, la revisión del programa Tu bici, el estudio de la reubicación del cuarto frío, el manejo de almacenamiento de productos químicos, la atención de visitas de los entes de control, las secretarías de salud (tanto departamental como municipal) y Cortolima.

10. Seguridad y Salud en el Trabajo

a. Frente a los programas desarrollados en esta área se realizó la capacitación en temas relacionados con la seguridad y la salud en el trabajo y en el sistema globalmente armonizado. Se continuó con el desarrollo del programa de medicina preventiva y se inició la organización e implementación del nuevo sistema de seguridad y salud en el trabajo según los estándares del ministerio. También se apoyó el diseño y la implementación del plan estratégico vial.

b. Se realizaron reuniones con la Vicerrectoría Administrativa para definir la asignación de recursos para recarga de extintores, contratación del médico laborista, adquisición de dotación de seguridad para el personal, fumigación y control de plagas en el campus, entre otras actividades de obligatorio cumplimiento.

11. Generales

a. Mesa de trabajo de actualización del estatuto estudiantil: en el marco de la acreditación institucional y la reorganización de la Universidad del Tolima se inicia el proceso de convocatoria que permita la revisión y consolidación de un documento de trabajo de Estatuto Estudiantil. Se espera que una vez surtidas las diferentes etapas de participación y discusión, dicha propuesta se ponga en consideración de los órganos de dirección.



b. Mesa de trabajo para la construcción de una política de inclusión: la entrada del discurso de una política educativa inclusiva se debe hacer desde un contexto académico, político y social. Además, las políticas educativas deben ser pensadas desde la academia para que posteriormente puedan ser puestas en práctica por los ciudadanos en pro de mejorar situaciones. Por lo anterior, la Universidad del Tolima inicia la consolidación de una política de inclusión como lineamiento que modifique las prácticas académicas y administrativas para la atención de la población con necesidades educativas especiales.



c. Actualización del sistema de gestión de la calidad y los mapas de riesgo en todas las áreas de la Vicerr4ctoría de Desarrollo Humano (VDH): en atención a los requerimientos del sistema de gestión de la calidad y de los órganos de control, la VDH realizó una actualización de los procesos y procedimientos a su cargo.

d. Organización y planeación del programa de estilos de vida saludable en articulación con la Facultad de Ciencias de la Salud y la Facultad de Ciencias de la Educación: dicho programa tiene como objeto implementar acciones integrales para la promoción de estilos de vida saludable y el uso eficiente del tiempo libre en integrantes de la Comunidad Universitaria de la Universidad del Tolima. Esto con el ánimo de mejorar las condiciones de salud, aminorar los factores de riesgo, establecer los grupos de riesgo y rutas de atención, y propender por una sana convivencia a través de estrategias participativas e incluyentes. Así mismo, la Universidad del Tolima está articulada a la Red colombiana de instituciones de educación superior y universidades promotoras de salud (Redcups), nodo Tolima, la cual está a cargo de la organización del Congreso nacional de instituciones de Educación Superior y universidades promotoras de salud – (Redcups) para el 2018, el cual se desarrollará del 24 al 26 de octubre del presente año en la ciudad de Ibagué.



e. Presentación de planes de mejoramiento de la VDH: se realizó el proceso de seguimiento al cumplimiento de los diferentes planes de mejora que permiten garantizar una prestación eficiente de los servicios de bienestar universitario.

5. PLAN DE ACCIÓN – PERIODO DE TRANSICIÓN (SEGUNDO AÑO)

El plan de acción que se anexa corresponde al del segundo año del periodo de transición, comprendido desde el mes de septiembre de 2017 a septiembre de 2018. Es el instrumento de programación anual que permite que cada área de trabajo de la Universidad del Tolima oriente su quehacer conforme a los compromisos establecidos, articulando sus programas y proyectos con el Plan de Desarrollo Institucional.

Su contenido corresponde a:

EJE	DENOMINACIÓN	PROGRAMA	PROYECTO
1	EXCELENCIA ACADÉMICA	8	20
2	COMPROMISO SOCIAL	3	13
3	COMPROMISO AMBIENTAL	1	1
4	EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA ADMINISTRATIVA	4	7
TOTALES		16	41

Fuente: Plan de Acción – Período de Transición 2º. Año, Oficina Desarrollo Institucional y este informe

A continuación se presenta en forma sucinta los propósitos a alcanzar con la realización de las actividades contempladas en el plan, las que corresponden a los 4 ejes referenciados así:

Eje 1- Excelencia académica, cuyo objetivo es “generar condiciones para que los procesos misionales de formación e investigación sean evaluados y reconocidos de alta calidad”. A través de los ocho (8) programas y veinte (20) proyectos que se proponen se busca fortalecer la formación docente, continuar con la modernización curricular, consolidar la cultura de la autoformación y la apropiación del uso de las TIC en la modalidad de la educación a distancia, promover la vinculación de profesores a grupos de investigación y financiar proyectos avalados por el Comité de Investigaciones, incrementar el número de publicaciones digitales, la adquisición de nuevas bases de datos y difundir y divulgar el patrimonio regional a través de exposiciones, consolidar el sello editorial y aumentar la publicación y producción académica y científica de la comunidad académica, apoyar la movilidad académica e investigativa internacional de profesores y estudiantes a través de alianzas, brindando formación en lengua extranjera con certificación internacional en nivel B2.

Eje 2 – Compromiso social, cuyo objetivo es “fortalecer el desarrollo humano de la comunidad universitaria y la interacción e integración de la universidad con la región”. Para cumplir con este propósito en el plan de acción se establecieron tres (3) programas y trece (13) proyectos que con diversas acciones buscan el aumento de la cobertura y la calidad en los servicios de bienestar universitario a través de la actualización de las reglamentaciones y el otorgamiento de cupos de las residencias, subsidios de alojamiento y becas; la prestación de servicios de atención médica, odontológica, psicológica y de primeros auxilios a la comunidad estudiantil;

apoyar las actividades estudiantiles, culturales, organizativas, deportivas, académicas y de calamidad doméstica; la implementación de la ZOU para avanzar en procesos sociales, institucionales, interdisciplinarios y de salud pública que permitan la orientación, el apoyo, la mitigación y la superación progresiva de los consumos de sustancias psicoactivas; apoyar la permanencia y graduación estudiantil; contribuir con el fortalecimiento de la cultura política de la comunidad universitaria y el desarrollo local y regional a partir de la articulación de las funciones misionales universitarias con los requerimientos de los territorios a través de la vinculación de los estudiantes en el servicio social universitario y consolidar alianzas estratégicas con organizaciones de diversos sectores fortaleciendo la relación Universidad-Sociedad-Estado, entre muchas otras acciones.

Eje 3 – Compromiso ambiental, cuyo objetivo es “Convertir a la Universidad del Tolima en líder y referente de la educación ambiental y gestión ambiental del territorio”. A través del proyecto Cátedra Ambiental se busca generar una cultura de la responsabilidad ambiental como parte del ethos universitario, implementando la cátedra ambiental en programas de la institución y desarrollando cursos relacionados con temas en Economía de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente, y con la Cátedra Ambiental.

Eje 4 – Eficiencia y transparencia administrativa, cuyo objetivo es “generar las condiciones administrativas y de soporte adecuadas para el desarrollo de la excelencia académica”. Contiene cuatro (4) programas y siete (7) proyectos, que responden a alcanzar los objetivos planteados para diseñar y aprobar una estructura organizacional que refleje los nuevos desarrollos académicos y administrativos de la institución; la recuperación financiera de la Universidad del Tolima; generar un modelo propio que integre los instrumentos contemporáneos de planeación y gestión para instituciones estatales eficientes y transparente, así como un sistema de gestión integrado acorde con las exigencias contemporáneas de la vida institucional; generar una estrategia institucional de comunicación; el diseño, ejecución y seguimiento del plan estratégico de talento humano; estructurar una propuesta integral de organización y proyección del campus universitario y su planta física, integrando las políticas y proyectos requeridos para mejorar las condiciones urbanísticas y de gestión de espacios de la comunidad universitaria.

Anexo: PLAN DE ACCIÓN - PERIODO DE TRANSICIÓN (segundo año)